



**GUZMÁN TELLO DE MENESES, S.C.**

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de marzo de 2025.

**SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO**  
UNIDAD DE AUDITORÍA Y CONTROL GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
COORDINACIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL B  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

**Mtro. Oscar Claudio Aguilar**  
**Director de Auditoría Gubernamental 3**

De conformidad con los "Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria" y con relación a la sección "Entrega de los Informes, Dictámenes y Documentos" adjunto a la presente, sírvase encontrar un ejemplar del **Informe de Auditoría Independiente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI)**, por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para proporcionar cualquier información adicional que al respecto estime pertinente.

**Atentamente,**  
**Guzmán Tello de Meneses, S.C.**

**C.P.C. Víctor Guzmán García**  
**Socio Director**

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos  
(CONASAMI)

Informe del Auditor Independiente

Al 31 de Diciembre de 2024

**GUZMAN TELLO DE MENESES, S.C.**

CONTADORES Públicos y Consultores

**Comisión Nacional de los Salarios Mínimos  
(CONASAMI)**

**Informe del Auditor Independiente**

Al 31 de diciembre de 2024

**Contenido:**

✓ **Informe Definitivo del Estados Financieros**

- Informe de Auditor Independiente

**Estados financieros definitivos:**

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de variación en la hacienda pública.
- Estado analítico del activo.
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos.
- Estado de flujos de efectivo.
- Conciliación contable-presupuestaria
- Relación del patrimonio neto que corresponde al Poder Ejecutivo Federal en las entidades del ente público.
- Informe sobre pasivos contingentes.
- Notas a los estados financieros



## Informe del Auditor Independiente

**A la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno  
Al Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos**

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI o Comisión)**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la **Nota I Gestión Administrativa “Bases de presentación de los Estados Financieros”** a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la **CONASAMI** de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la **Nota I Gestión Administrativa “Bases de presentación de los Estados Financieros”** a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la **CONASAMI** y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.



### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la **Nota I Gestión Administrativa “Bases de presentación de los Estados Financieros”** a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la **CONASAMI** para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar a la Comisión o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la **CONASAMI**.

### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la **CONASAMI**.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la Comisión.



- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la **CONASAMI** para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la **CONASAMI** deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Guzmán Tello de Meneses, S.C.

C.P.C. Víctor Guzmán García  
Socio Responsable de la Auditoría

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de marzo de 2025

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>IA. Ingresos de la Gestión</b>	<b>Comisión Nacional de los Salarios Mínimos</b>	
a. Impuestos	0,00	0,00
b. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0,00	0,00
c. Contribuciones de Mejoras	0,00	0,00
d. Derechos	0,00	0,00
e. Productos	0,00	0,00
f. Aprovechamientos	0,00	0,00
g. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0,00	0,00
<b>IB. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>39,019,634.46</b>	<b>37,474,438.35</b>
a. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0,00	0,00
b. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	39,019,634.46	37,474,438.35
<b>IC. Otros Ingreso y Beneficios</b>	<b>208.02</b>	<b>17.78</b>
a. Ingresos Financieros	0,00	0,00
b. Incremento por Variación de Inventarios	208.02	17.78
c. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0,00	0,00
d. Disminución del Exceso de Provisiones	0,00	0,00
e. Otros Ingresos y Beneficios Varios	0,00	0,00
<b>I. Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>39,019,842.48</b>	<b>37,474,456.13</b>

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

<b>IIA. Gastos de Funcionamiento</b>	<b>39,124,854.10</b>	<b>37,474,302.60</b>
a. Servicios Personales	34,175,476.77	31,553,403.87
b. Materiales y Suministros	272,623.08	335,982.90
c. Servicios Generales	4,676,754.25	5,584,915.83
<b>IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0,00	0,00
b. Transferencias al Resto del Sector Público	0,00	0,00
c. Subsidios y Subvenciones	0,00	0,00
d. Ayudas Sociales	0,00	0,00
e. Pensiones y Jubilaciones	0,00	0,00
f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0,00	0,00
g. Transferencia a la Seguridad Social	0,00	0,00
h. Donativos	0,00	0,00
i. Transferencias al Exterior	0,00	0,00
<b>IIC. Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a. Participaciones	0,00	0,00
b. Aportaciones	0,00	0,00
c. Convenios	0,00	0,00
<b>IID. Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a. Intereses de la Deuda Pública	0,00	0,00
b. Comisiones de la Deuda Pública	0,00	0,00
c. Gastos de la Deuda Pública	0,00	0,00
d. Costos por Coberturas	0,00	0,00
e. Apoyos Financieros	0,00	0,00
<b>IIIE. Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>587,331.28</b>	<b>790,745.13</b>
a. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	587,316.24	790,744.85
b. Provisiones	0,00	0,00
c. Disminución de Inventarios	15.04	0.28
d. Otros Gastos	0,00	0,00
<b>IIIF. Inversión Pública</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a. Inversión Pública no Capitalizable	0,00	0,00
<b>II. Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>39,712,185.38</b>	<b>38,265,047.73</b>
<b>III. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>(692,342.90)</b>	<b>(790,591.60)</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
**Lcda. Alejandra Ramirez Oliva**  
 Directora de Vinculación y Transparencia y  
 Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas  
Con fundamento en el artículo 14 del Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del

  
**Dr. Luis Felipe Munguia Corella**  
 Presidente de la CONASAMI

	2024	2023	P A S I V O	2024	2023
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	4.07	0.25	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,911.61	1,714.65
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	296.81	0.10	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	115,698.51	219,818.75	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,971,560.62	989,528.33
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>115,989.39</b>	<b>219,819.10</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1,974,472.23</b>	<b>991,242.99</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	61,462,709.75	61,462,709.75	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	6,164,492.67	6,164,492.67	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(12,610,622.56)	(12,023,306.32)	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	1,971,560.62	989,528.33			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,974,472.23</b>	<b>991,242.99</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>56,988,140.48</b>	<b>56,593,424.43</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>22,259,948.64</b>	<b>22,259,948.64</b>
			Aportaciones	11,107,473.91	11,107,473.91
			Donaciones de Capital	21,008.51	21,008.51
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	11,131,466.22	11,131,466.22
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>32,869,709.00</b>	<b>33,562,051.90</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	(692,342.90)	(790,591.60)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(19,048,718.52)	(18,258,126.92)
			Revalúos	51,344,388.86	51,344,388.86
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1,266,381.56	1,266,381.56
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>55,129,657.64</b>	<b>55,822,000.54</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$57,104,129.87</b>	<b>\$56,813,243.53</b>	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>\$57,104,129.87</b>	<b>\$56,813,243.53</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus datos son fidedignos y razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

  
**Lcda. Alejandra Ramírez Oliva**  
 Directora de Vinculación y Transparencia y  
 Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas  
Con fundamento en el Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del  
 Manual de Organización Orgánica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos,  
 en términos del oficio P/18-02-2025/026.

  
**Dr. Luis Felipe Munguía Corella**  
 Presidente de la CONASAMI

	ORIGEN	APLICACIÓN
<b>ACTIVO</b>	<b>691,446.48</b>	<b>982,332.82</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>104,130.24</b>	<b>300.53</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	3.82
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	296.71
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	104,130.24	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>587,316.24</b>	<b>982,032.29</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	587,316.24	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Perdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	982,032.29
Otros activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>983,229.24</b>	<b>0.00</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>983,229.24</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,196.95	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	982,032.29	0.00
Fondo y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondo y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>98,248.70</b>	<b>790,591.60</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>98,248.70</b>	<b>790,591.60</b>
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)	98,248.70	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	790,591.60
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

  
**Lcda. Alejandra Ramirez Oliva**  
**Directora de Vinculación y Transparencia y**  
**Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas**  
Con fundamento en el Capítulo IV, Numeral 6, párrafo Tercero del Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en términos del oficio P/28-02-2025/024.

  
**Dr. Luis Felipe Munguía Corella**  
**Presidente de la CONASAMI**

CONCEPTO	Hacienda Pública /		Exceso o		Total
	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023</b>	<b>22,259,948.64</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22,259,948.64</b>
Aportaciones	11,107,473.91	0.00	0.00	0.00	11,107,473.91
Donaciones de Capital	21,008.51	0.00	0.00	0.00	21,008.51
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	11,131,466.22	0.00	0.00	0.00	11,131,466.22
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023</b>	<b>0.00</b>	<b>33,086,261.94</b>	<b>(790,591.60)</b>	<b>0.00</b>	<b>32,295,670.34</b>
Resultado del Ejercicio ( Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	(790,591.60)	0.00	(790,591.60)
Resultado de Ejercicios Anteriores	0.00	(18,258,126.92)	0.00	0.00	(18,258,126.92)
Revalúos	0.00	51,344,388.86	0.00	0.00	51,344,388.86
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2023</b>	<b>22,259,948.64</b>	<b>33,086,261.94</b>	<b>(790,591.60)</b>	<b>0.00</b>	<b>54,555,618.98</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2024</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024</b>	<b>0.00</b>	<b>(790,591.60)</b>	<b>1,364,630.26</b>	<b>0.00</b>	<b>574,038.66</b>
Resultado del Ejercicio ( Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	(692,342.90)	0.00	(692,342.90)
Resultado de Ejercicios Anteriores	0.00	(790,591.60)	790,591.60	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	1,266,381.56	0.00	1,266,381.56
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2024</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024</b>	<b>\$22,259,948.64</b>	<b>\$32,295,670.34</b>	<b>\$574,038.66</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$55,129,657.64</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
**Lcda. Alejandra Ramirez Oliva**  
 Directora de Vinculación y Transparencia y  
 Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas  
Con fundamento en el Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del  
 Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos,  
 en términos del oficio P/28-02-2025/024.

  
**Dr. Luis Felipe Munguía Corella**  
 Presidente de la CONASAMI



**Comisión Nacional de los Salarios Mínimos**  
**Estado Analítico del Activo**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras en Pesos)**



Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4(1+2+3)	Variaciones del Período (4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>56,813,243.53</b>	<b>44,169,628.92</b>	<b>43,878,742.58</b>	<b>57,104,129.87</b>	<b>290,886.34</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>219,819.10</b>	<b>42,198,068.30</b>	<b>42,301,898.01</b>	<b>115,989.39</b>	<b>(103,829.71)</b>
Efectivo y Equivalentes	0.25	4,894,220.84	4,894,217.02	4.07	3.82
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.10	37,184,876.65	37,184,579.94	296.81	296.71
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	219,818.75	118,970.81	223,101.05	115,688.51	(104,130.24)
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>56,593,424.43</b>	<b>1,971,560.62</b>	<b>1,576,844.57</b>	<b>56,988,140.48</b>	<b>394,716.05</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	61,462,709.75	0.00	0.00	61,462,709.75	0.00
Bienes Muebles	6,164,492.67	0.00	0.00	6,164,492.67	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(12,023,306.32)	0.00	587,316.24	(12,610,622.56)	(587,316.24)
Activos Diferidos	989,528.33	1,971,560.62	989,528.33	1,971,560.62	982,032.29
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

  
**Lcda. Alejandra Ramírez Oliva**  
**Directora de Vinculación y Transparencia y**  
**Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas**  
 Con fundamento en el Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del  
 Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos,  
 en términos del oficio P/28-02-2025/024.

  
**Dr. Luis Felipe Munguía Corella**  
**Presidente de la CONASAMI**

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<b>Subtotal de Deuda a Corto Plazo</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<b>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total de Otros Pasivos</b>	<b>Pesos</b>	<b>México</b>	<b>991,242.99</b>	<b>1,974,472.23</b>
<b>Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>			<b>\$991,242.99</b>	<b>\$1,974,472.23</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



**Lcda. Alejandra Ramírez Oliva**  
**Directora de Vinculación y Transparencia y**  
**Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas**  
Con fundamento en el Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del  
Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos,  
en términos del oficio P/28-02-2025/024.



**Dr. Luis Felipe Munguía Corella**  
**Presidente de la CONASAMI**

Concepto	2024	2023
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>39,019,634.46</b>	<b>37,474,438.35</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	39,019,634.46	37,474,438.35
Otros Orígenes de Operación	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>39,019,634.46</b>	<b>37,474,438.35</b>
Servicios Personales	34,176,936.13	31,552,128.99
Materiales y Suministros	168,299.98	337,822.53
Servicios Generales	4,674,398.35	5,584,486.83
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Inversión</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>(296.71)</b>	<b>35.17</b>
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	(296.71)	35.17
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Financiamiento</b>	<b>(296.71)</b>	<b>35.17</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>(296.71)</b>	<b>35.17</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>0.25</b>	<b>0.00</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>4.07</b>	<b>0.25</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

  
Lcda. Alejandra Ramirez Oliva  
Directora de Vinculación y Transparencia y  
Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas  
Con fundamento en el Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del  
Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos,  
en términos del oficio P/28-02-2025/024.

  
Dr. Felipe Munguia Corella  
Presidente de la CONASAMI



Comisión Nacional de los Salarios Mínimos  
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables  
Correspondiente Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024  
(Cifras en Pesos)



<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>		<b>39,019,634.46</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>		<b>208.02</b>
2.1	Ingresos Financieros	
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	208.02
2.3	Disminución del exceso de estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>0.00</b>
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
<b>4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>\$39,019,842.48</b>

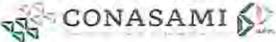
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

  
Lcda. Alejandra Ramírez Oliva

Directora de Vinculación y Transparencia y  
Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas

Con fundamento en el Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del  
Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos,  
en términos del oficio P/28-02-2025/024.

  
Dr. Luis Felipe Munguía Corella  
Presidente de la CONASAMI

 <b>Comisión Nacional de los Salarios Mínimos</b> <b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y</b> <b>los Gastos Contables</b> <b>Correspondiente Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024</b> <b>(Cifras en Pesos)</b>			
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>		<b>39,019,634.46</b>	
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>167,403.45</b>	
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	
2.2	Materiales y Suministros	168,299.98	
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	
2.4	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	
2.9	Activos Biológicos	0.00	
2.10	Bienes Inmuebles	0.00	
2.11	Activos Intangibles	0.00	
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	0.00	
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	0.00	
2.15	Compra de Títulos y Valores	0.00	
2.16	Concesión de Préstamos	0.00	
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0.00	
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	
2.21	Otros Egresos Presupuestales No Contables	(896.53)	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestales</b>		<b>859,954.36</b>	
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	587,316.24	
3.2	Provisiones	0.00	
3.3	Disminución de Inventarios	15.04	
3.4	Otros Gastos	0.00	
3.5	Inversión Pública no Capitalizable	0.00	
3.6	Materiales y Suministros (consumos)	272,623.08	
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00	
<b>4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$39,712,185.37</b>	

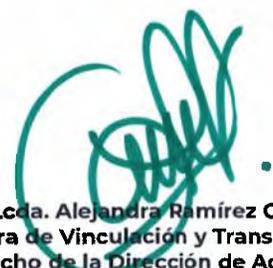
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

  
**Lcda. Alejandra Ramírez Oliva**  
**Directora de Vinculación y Transparencia y**  
**Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas**  
 Con fundamento en el Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del  
 Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos,  
 en términos del oficio P/28-02-2025/024.

  
**Dr. Luis Felipe Munguía Corella**  
**Presidente de la CONASAMI**

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
PATRIMONIO NETO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024  
(Pesos)

DENOMINACIÓN	PATRIMONIO NETO DE LA ENTIDAD PARAESTATAL	% DEL DERECHO PATRIMONIAL DEL PODER EJECUTIVO	IMPORTE DEL DERECHO PATRIMONIAL DEL PODER EJECUTIVO
Total del Patrimonio del Ente Público	57,104,129.87	100%	57,104,129.87
	57,104,129.87		57,104,129.87



**Lcda. Alejandra Ramírez Oliva**  
**Directora de Vinculación y Transparencia y**  
**Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas**  
**Con fundamento en el Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del**  
**Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos,**  
**en términos del oficio P/28-02-2025/024.**



**Dr. Luján Felipe Munguía Corella**  
**Presidente de la CONASAMI**

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES  
CORRESPONDIENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

La Titular del Departamento Jurídico y Secretaría Auxiliar del Consejo informa el estatus procesal que guarda los juicios en que es parte la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos:

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS					
FISCALES					
CIVILES					
MERCANTILES					
LABORALES	11		11	3,667,489.99	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>		<b>11</b>	<b>3,667,489.99</b>	

  
 Lcda. Alejandra Ramírez Oliva  
 Directora de Vinculación y Transparencia y  
 Encargada del Despacho de la Dirección de  
 Administración y Finanzas. Con fundamento en el  
 Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del  
 Manual de Organización General de la Comisión  
 Nacional de los Salarios Mínimos,  
 en términos del oficio P/28-02-2025/024.

  
 Dr. Luis Felipe Munguía Corella  
 Presidente de la CONASAMI

### COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presentes los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- I. Notas de Gestión Administrativa;
- II. Notas de Desglose;
- III. Notas de Memoria (cuentas de orden).

#### I. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

##### ➤ Introducción

La Dirección Técnica, al elaborar los informes antes mencionados, seleccionó, procesó e integró los datos de las fuentes de información oficiales, nacionales e internacionales, que aseguraron la veracidad, calidad y oportunidad de los contenidos informativos que se proporcionaron al Consejo de Representantes y Presidencia de la Conasami, así como a la información que fue solicitada desde la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Estos análisis tienen el propósito fundamental de presentar información oportuna y confiable que coadyuven en la toma de decisiones en materia de salarios mínimos.

En el cuarto trimestre de 2024 se llevaron a cabo las sesiones que el Consejo de Representantes de la Comisión. Adicionalmente, la Dirección Técnica continuó con los estudios e investigaciones de temas de relevancia como fue el estudio del mes de octubre: Costos de los incrementos recientes del salario mínimo. Así mismo, se presentó al Consejo de Representantes el Informe Anual 2024, donde se incluyeron todos los estudios realizados en el año.

La Dirección Técnica continúa monitoreando el impacto del salario mínimo en el empleo y los salarios registrados en el sector formal, a través de datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Durante el cuarto trimestre de 2024, el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia, en el marco normativo constituido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), atendió las solicitudes de información realizadas por el público en general y por las instancias de gobierno. En este mismo sentido, también se actualizó la información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para asegurar que cualquier persona pueda conocer el funcionamiento de la Conasami.

##### ➤ Estrategias y Logros

- ❖ A partir del 1º de diciembre de 2018 se empezó a implementar una Nueva Política de Salarios Mínimos (NPSM) presentada por la administración entrante del Gobierno de México, encaminada a recuperar el poder adquisitivo del salario mínimo para llevarlo a la línea de bienestar familiar y, con ello, dinamizar el mercado interno.
- ❖ En la fijación salarial de diciembre de 2018, el Consejo de Representantes de la Conasami resolvió la creación de la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN), que contaría con un salario mayor. Para 2024 esta Zona se conforma por los siguientes 45 municipios colindantes con Estados Unidos: Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate, Tijuana, San Quintín y San Felipe, en Baja California; San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric,

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, en Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en Tamaulipas.

- ❖ En diciembre de 2018, el Consejo de Representantes de la Conasami resolvió aumentar el monto del salario mínimo general en 16.2% elevándolo a 102.68 pesos diarios, cuyo incremento se compuso de 9.43 pesos por concepto del Monto Independiente de Recuperación (MIR) más un factor de fijación de 5%. En la ZLFN, el incremento fue del 100%, por lo que se fijó un salario mínimo de 176.72 pesos diarios, el cual se compuso de 79.94 pesos del MIR más un factor de fijación de 5 por ciento.
- ❖ En diciembre de 2019, el Consejo de Representantes de la Conasami resolvió incrementar el salario mínimo general a 123.22 pesos diarios, lo que implicó un aumento nominal de 20%, compuesto por 14.67 pesos por concepto del MIR más un incremento por fijación del 5%. En tanto, en la ZLFN el salario mínimo se fijó en 185.56 pesos diarios, que representó un aumento del 5%. Ese año, por primera vez, los Salarios Mínimos Profesionales (SMP) recibieron un aumento igual al salario mínimo del Resto del país a fin de evitar que quedaran rezagados.
- ❖ En diciembre de 2020, el Consejo de Representantes de la Conasami fijó los salarios mínimos generales que tendrían vigencia a partir del 1° de enero de 2021 en 213.39 pesos diarios por jornada diaria de trabajo en el área geográfica de la ZLFN, cuyo incremento se compuso de 15.75 pesos del MIR más un factor por fijación del 6%; para el Resto del país el salario mínimo general fue de 141.70 pesos diarios, por jornada diaria de trabajo, cuyo incremento se compuso de 10.46 pesos del MIR más 6% de aumento por fijación, lo que resultó en un incremento total de 15% en ambas zonas. Asimismo, se incorporaron dos nuevos SMP: el de personas jornaleras agrícolas con un SMP de 160.19 pesos diarios, y un incremento de 30% respecto al salario mínimo general de 2020, y el de las personas trabajadoras del hogar con un SMP de 154.03 pesos diarios, es decir, un incremento de 25 por ciento.
- ❖ En diciembre de 2021, el Consejo de Representantes de la Conasami votó por unanimidad un incremento a los salarios mínimos generales de 22%, que tuvieron vigencia a partir del 1° de enero de 2022. En la ZLFN se fijó en 260.34 pesos diarios por jornada diaria de trabajo, cuyo incremento se compuso de 25.45 pesos del MIR más un factor por fijación del 9%, y para el Resto del país el salario mínimo general se fijó en 172.87 pesos diarios, por jornada diaria de trabajo, cuyo incremento se compuso de 16.90 pesos del MIR más 9% de aumento por fijación.
- ❖ El 1° de diciembre de 2022, el Consejo de Representantes de la Conasami incrementó los salarios mínimos generales vigentes para 2023 en 20% en términos nominales. El salario mínimo de la ZLFN se fijó en 312.41 pesos diarios, mediante un incremento de 23.67 pesos diarios por concepto del MIR y de 10% por ajuste inflacionario; mientras que, en el Resto del país el salario mínimo general fue de 207.44 pesos diarios por jornada de trabajo, compuesto de 15.72 pesos diarios por concepto del MIR y un ajuste por inflación de 10 por ciento.
- ❖ El 1° de diciembre de 2023, el Consejo de Representantes de la Conasami resolvió incrementar los salarios mínimos generales en 20% en términos nominales. Con este aumento, el salario mínimo de la ZLFN pasó de 312.41 a 374.89 pesos diarios, mediante un incremento de 41.26 pesos diarios por concepto del MIR y de 6% por ajuste inflacionario; mientras que, en el Resto del país pasó de 207.44 a 248.93 pesos diarios por jornada de trabajo, compuesto de 27.40 pesos diarios por concepto del MIR y un ajuste por inflación de 6%. Los nuevos salarios entraron en vigor el 1° de enero de 2024.
- ❖ En diciembre de 2024, se fijaron los nuevos salarios mínimos para 2025. El Consejo de Representantes acordó un aumento de 12% a los salarios mínimos generales y profesionales, de tal manera que, en la ZLFN pasó de 374.89 a 419.88 pesos diarios, mediante un aumento por fijación de 6.5% y de 19.36 pesos por concepto de MIR; en tanto, en la Zona del Salario Mínimo General (ZSMG), antes Resto del país, pasó de 248.93 a 278.80 pesos diarios, con un incremento por fijación de 6.5% y de 12.85 pesos de MIR.

La estrategia de recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo descrita que implementó la pasada administración y que esta administración continua, mediante los incrementos de los salarios mínimos generales y profesionales, registró los siguientes resultados desde su inicio:

### > Efectos del aumento de los salarios mínimos

- ❖ Para diciembre de 2024, la recuperación anual de los salarios mínimos fue de 15.2 por ciento.
- ❖ A diciembre de 2024, el salario mínimo general cubrió el 250.7% del valor de la canasta alimentaria más no alimentaria urbana individual en la ZLFN y el 166.5% en el Resto del país.
- ❖ El salario base de cotización promedio de las personas trabajadoras aseguradas en el IMSS se ubicó en 587.39 pesos diarios en diciembre de 2024; con cifras desestacionalizadas, representa un incremento anual real de 4.6 por ciento.
- ❖ Desde que inició la política de recuperación de los salarios mínimos y hasta el diciembre de 2024, el salario promedio de las personas trabajadoras afiliadas al IMSS se ha incrementado 23.8% en términos reales.
- ❖ Asimismo, ha beneficiado más a las personas que menos ganan. Desde diciembre de 2018 a diciembre de 2024, el 10% de las personas que menos gana en la ZLFN ha visto su salario promedio incrementarse 178.7% en términos reales; mientras que, en el Resto del país el incremento ha sido de 96.8%, con cifras desestacionalizadas.
- ❖ De enero a octubre se han resuelto 2,824 revisiones salariales en la jurisdicción federal que han involucrado a 1 millón 475 mil 628 personas trabajadoras, quienes han tenido un crecimiento salarial promedio de 8.1% en términos nominales y un incremento en términos reales de 3.2 por ciento.
- ❖ De enero a agosto se han resuelto 5,299 revisiones salariales en la jurisdicción local que han involucrado a 959,672 personas trabajadoras, quienes han tenido un incremento salarial promedio de 10.2% en términos nominales y de 5.2% en términos reales.
- ❖ El porcentaje de personas en pobreza laboral se ubicó en 35.1% para el tercer trimestre de 2024. En comparación anual, el porcentaje se redujo en 2.3 puntos porcentuales, es decir, 1.9 millones de personas salieron de la pobreza laboral.
- ❖ Con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para el tercer trimestre de 2024, el salario promedio de las personas ocupadas (con datos imputados), presentó una recuperación real anual de 5.8% y de 18.6% desde el cuarto trimestre del 2018.
- ❖ Entre 2018 y 2022, 5.1 millones de personas salieron de la pobreza, de acuerdo con datos oficiales de Coneval; de éstas, 4.1 millones se debieron a la nueva política salarial.
- ❖ Por otro lado, se ha comprobado que la nueva política salarial ha ayudado a cerrar las brechas salariales de género. De acuerdo con un estudio de Conasami, los incrementos de los salarios mínimos han reducido la brecha salarial de género en 29% a nivel municipal y en 66% en aquellos municipios con los salarios más bajos.

### > Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

La actividad sustantiva de la Conasami está alineada a la Meta Nacional concerniente a la recuperación de los salarios, de cuando menos el 20% de su poder adquisitivo.

De igual forma, se alinea con el Objetivo prioritario 3 del Plan Sectorial de la STPS 2020-2024, "Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores".

La estrategia prioritaria de este objetivo se enmarca como "Impulsar el incremento sostenido y responsable de los salarios mínimos con la finalidad de mejorar su poder adquisitivo y cumplir el mandato constitucional de beneficiar a las personas trabajadoras y a sus familias" y tiene las siguientes acciones puntuales.

- ❖ Fijar metas en el incremento de los salarios mínimos para mejorar el poder adquisitivo.
- ❖ Elaborar análisis referentes a los efectos de la Nueva Política de Salarios Mínimos a razón de conocer su impacto en la economía familiar y en variables económicas claves como empleo, salario promedio e inflación, así como los efectos desagregados por género, región, grupos etarios y étnicos.
- ❖ Elaborar una canasta alimentaria y no alimentaria para medir los bienes y servicios que debe tener una persona trabajadora que perciba un salario mínimo para tener una vida digna.

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

- ❖ Evaluar el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales (SSMP) vigente con el fin de desarrollar un nuevo sistema de salarios mínimos ocupacionales y profesionales acorde con la estructura laboral y tecnológica actual.
- ❖ Coadyuvar en la disminución de las brechas salariales en algunas de las categorías del SSMP para mejorar el poder adquisitivo de las mujeres y los jóvenes.

### ➤ Panorama Económico y Financiero

Las diferencias en el flujo de efectivo modificado corresponden, principalmente a la autorización de las adecuaciones presupuestarias, para cubrir los compromisos y dotar de recursos por necesidades de pago del mes de enero de 2023, con base en el Art. 58 de la LFPRH y 97 de su Reglamento, así como el numeral 6.4 del Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2018.

Es importante señalar que no implica variaciones a las metas aprobadas, permitirá un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de esta Comisión Nacional, además de ser movimientos no regularizables.

### ➤ Autorización e Historia

La Conasami es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal que se constituyó por Decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), publicada en el DOF el 21 de noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la LFT.

La Conasami funciona en términos del artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

La o el Presidente de la Conasami es nombrado, de acuerdo a los artículos 552 y 553 de la LFT, por la o el Presidente de la República y tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- ❖ Someter al Consejo de Representantes el Plan Anual de Trabajo preparado por la Dirección Técnica;
- ❖ Reunirse con la o el Director y las personas Asesoras Técnicas, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo que efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;
- ❖ Informar periódicamente a la o el Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;
- ❖ Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;
- ❖ Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;
- ❖ Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;
- ❖ Los demás que le confieran las leyes.

El Consejo de Representantes se integra en los términos del artículo 554 de la LFT:

- ❖ Con la representación del gobierno, compuesta de la o el Presidente de la Comisión, que será también la o el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos personas asesoras, con voz informativa, designadas por la persona titular de la STPS;
- ❖ Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de las y los trabajadores sindicalizados y de las y los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida la STPS. Si las personas trabajadoras o las y los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma STPS, debiendo recaer en las y los trabajadores o las y los patrones; y

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

- ❖ El Consejo de Representantes deberá quedar integrado, a más tardar el primero de julio del año que corresponda.

El Consejo de Representantes en términos del artículo 557 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- ❖ Determinar en la primera sesión su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;
- ❖ Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;
- ❖ Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el DOF;
- ❖ Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue convenientes y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;
- ❖ Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;
- ❖ Aprobar la creación de Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento;
- ❖ Conocer las opiniones que formulen las Comisiones Consultivas al término de sus trabajos;
- ❖ Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y
- ❖ Los demás que le confieran las leyes.

La Dirección Técnica en términos del artículo 558 de la LFT, se integra:

- ❖ Con una o un Director, nombrado por la persona titular de la STPS;
- ❖ Con el número de Asesores Técnicos que nombre la misma Secretaría; y
- ❖ Con un número igual, determinado por la STPS de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por las y los representantes de las personas trabajadoras y de las y los patrones. Estas personas asesoras disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la STPS.

La Dirección Técnica en términos del artículo 561 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- ❖ Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
- ❖ Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de estas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;
- ❖ Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;
- ❖ Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;
- ❖ Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
- ❖ Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;
- ❖ Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y
- ❖ Los demás que le confieran las leyes.

La figura del salario mínimo se establece con la promulgación de la CPEUM publicada en el DOF del 5 de febrero de 1917, específicamente en el artículo 123, fracción VI bajo el principio de que el salario mínimo deberá ser suficiente "...para satisfacer las

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

necesidades normales de la vida del obrero [u obrera], su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe [o jefa] de familia...". Se determina, asimismo, en la fracción VIII, que el salario mínimo no podrá ser objeto de embargo, compensación o descuento alguno.

En cuanto a los mecanismos para su fijación, el Constituyente de 1917 dispuso, en la fracción IX del propio artículo 123, que esta se haría por comisiones especiales que se formarían en cada municipio, subordinadas a la Junta Central de Conciliación que debería instalarse en cada estado.

Entre 1917 y 1931, en este último año entró en vigor la primera LFT, el sistema de comisiones especiales previsto por el Constituyente funcionó de manera precaria y anárquica, ya que la expedición de leyes de trabajo locales por cada estado de la federación, dentro del marco establecido por la Constitución, se desarrolló con múltiples limitaciones, dando lugar, en 1929, a las reformas constitucionales en las que se sustentaría la nueva legislación laboral federal.

No obstante, la propia LFT expedida en 1931 y las reformas publicadas en el DOF el 11 de octubre de 1933, reforzarían la idea de un sistema de fijación de los salarios mínimos constituido por comisiones especiales integradas en cada municipio.

En 1963 se crearon una Comisión Nacional y 111 Comisiones Regionales de los Salarios Mínimos, resultado de las reformas a la fracción VI del artículo 123 Constitucional y las correspondientes de la LFT en materia de salarios mínimos, cuyo propósito fundamental fue el de procurar un más amplio y efectivo cumplimiento de los preceptos constitucionales en la materia.

En diciembre de 1986, el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados aprobaron una iniciativa del Ejecutivo que reforma sustancialmente el sistema, ya que la fracción VI establece, desde el 1 de enero de 1987, que los salarios mínimos serán fijados por una Comisión Nacional, lo que dio lugar a la desintegración del sistema de Comisiones Regionales vigente hasta el 31 de diciembre de 1986.

### ➤ Organización y Objeto Social

#### ❖ Objeto Social

La Conasami tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 123 de la CPEUM, en el cual establece (Inciso VI párrafo segundo) que "Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe [o jefa] de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de [las y] los hijos". Sin embargo, al menos desde 1992 y hasta 2018, el salario mínimo se encontraba por debajo del ingreso que una persona necesita para salir de la pobreza. Es decir que, una persona trabajadora asalariada que laborara al menos 8 horas diarias y ganara el salario mínimo, no sería capaz de satisfacer sus necesidades más elementales y peor aún las de sus dependientes.

La figura del salario mínimo trascendió al propósito original determinado en el artículo 123 de la CPEUM y durante décadas el gobierno lo utilizó más como una política de control de la inflación mediante la precarización del salario. Esta apuesta de los gobiernos neoliberales consistió en suprimir el salario y los derechos laborales de las personas trabajadoras con el objetivo de competir en el exterior con mano de obra barata. Dicha política no rindió frutos, pues no existía un proyecto definido que contemplara un eventual abandono de los bajos salarios y la generación de trabajo de calidad acompañado de avances tecnológicos.

Debido a las fuertes presiones de la sociedad civil, grupos de la academia, personas trabajadoras independientes y el gobierno de la Ciudad de México, durante 2012-14 el debate se centró en la exigencia de incrementar el salario mínimo para así mejorar las remuneraciones de la población. Las presiones se concretaron para la desvinculación del salario mínimo en la legislación mexicana como un primer paso para poder iniciar una recuperación.

- El 27 de enero de 2016 el Ejecutivo Federal publicó en el DOF el Decreto por el que declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de desindexación del salario mínimo.
- El 28 de enero de 2016, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
- El 30 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se expidió la Ley para Determinar el Valor de la UMA.

Esta desvinculación del salario mínimo permitió avanzar en la discusión de una posible recuperación de la pérdida del poder adquisitivo del salario mínimo.

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Posteriormente, la Conasami inició con un tímido proceso de recuperación del salario mínimo en su Resolución de diciembre de 2017, mediante la cual fijó los salarios mínimos general y profesionales que entraron en vigor el 1° de enero de 2018 donde se implementó por primera vez el MIR, que se tipifica de la siguiente manera: 1) Es una cantidad absoluta en pesos. 2) Su objetivo es única y exclusivamente contribuir a la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo general. 3) En ninguna circunstancia debe servir, ni en términos absolutos ni de manera proporcional, de referente para determinar los incrementos de los salarios mínimos profesionales, contractuales o de cualquier otro salario vigente en el mercado laboral. 4) El MIR podrá ser aplicado tanto en un procedimiento de Revisión salarial como de fijación salarial previstos en el artículo 570 de la LFT. El objetivo del MIR es reducir el impacto que el salario mínimo pudiera tener en otros niveles salariales y así evitar el “efecto faro”.

A partir del 1° de diciembre de 2018, la nueva administración del Gobierno de México decidió avanzar de manera determinada y con cambios más sustanciales en la recuperación del salario mínimo; pero principalmente, con el objetivo de cumplir el mandato constitucional que estipula que un salario mínimo debe ser suficiente para que una persona trabajadora pueda satisfacer las necesidades básicas, de educación y salud de una familia. La NPSM tiene como objetivo que el salario mínimo sea suficiente para cubrir estas necesidades de una familia promedio, es decir, se busca un salario digno para todos los y las mexicanas.

Los resultados positivos de estas medidas se aprecian en la evolución que experimentó el salario mínimo general, en términos reales:

De diciembre de 2018 a agosto de 2024, la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo general fue de 113.4% en el Resto del país y de 219.2% en la ZLFN. Este es el incremento más alto que se ha logrado desde hace cuatro décadas.

Adicionalmente, se constató la dilución del “efecto-faro” del aumento otorgado en ambas zonas del país; pues se observa que, para los percentiles más bajos de ingreso laboral, el incremento en su salario fue en proporción similar al aumento del salario mínimo y conforme se avanza a percentiles superiores, éste se va desvaneciendo.

En la fijación de los salarios mínimos vigentes a partir del 1° de enero de 2024, la Conasami recogió iniciativas, exhortos y propuestas de los sectores patronal y de las personas trabajadoras; así como, de las y los actores de la sociedad civil para materializar el consenso en la opinión pública nacional, y dar seguimiento al proceso de recuperación gradual y sostenido de los salarios.

### ❖ Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

### ❖ Obligaciones Fiscales Federales y Estatales y/o Locales

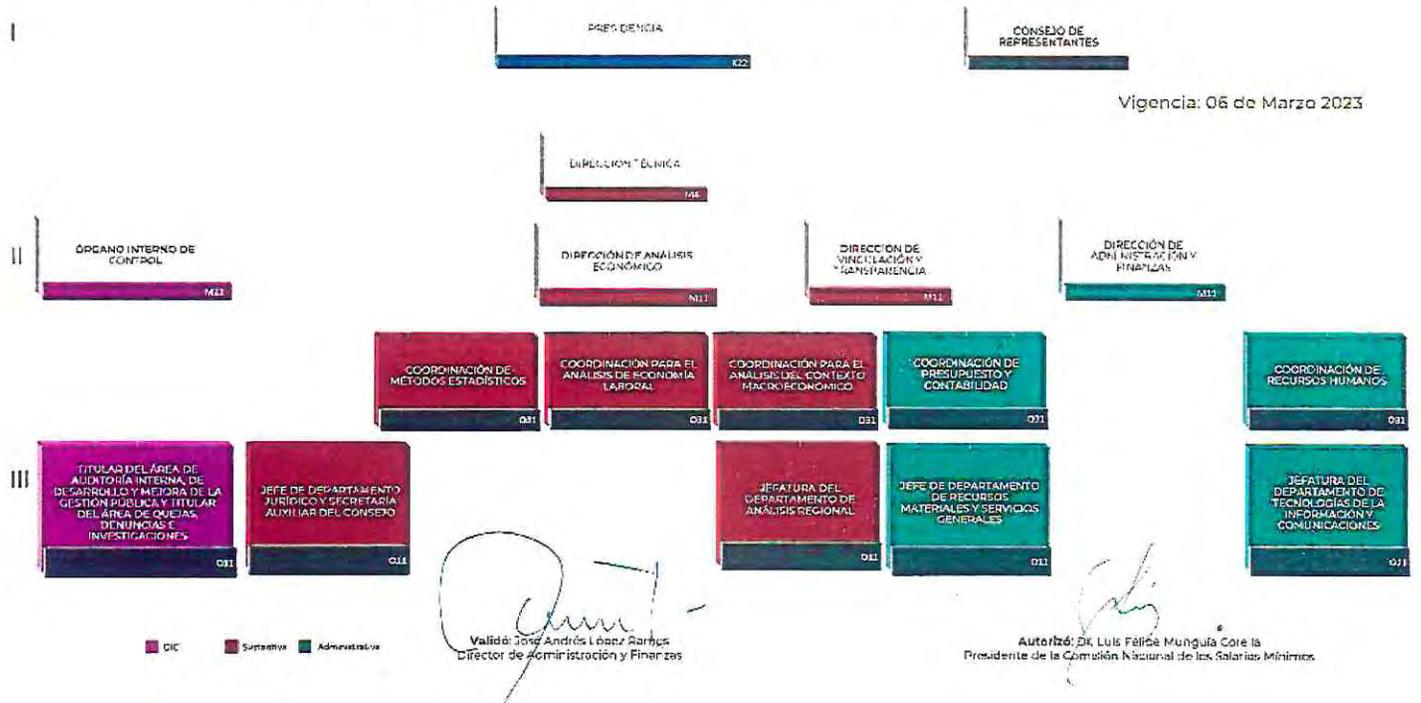
Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).	Artículo 96 y 97.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Código Fiscal de la Federación (CFF).	Artículo 6 Fracción I.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta.	Artículo 106 primer párrafo.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta.	Artículo 96.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto Al Valor Agregado del IVA.	Artículo 32 Fracción V Regla 2.1.31, 4.5.1 y 4.5.2 de la RMF vigente.
Presentar la declaración informativa de operaciones con terceros	Ley del Impuesto Al Valor Agregado del IVA.	Artículo 32 Fracción VIII. Regla 2.1.31, 4.5.1 y 4.5.2 de la RMF vigente.
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto sobre Nóminas.	Código Fiscal de la Ciudad de México (CFCDMX).	Artículos del 156 al 159.

# COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

- Organigrama general

TRABAJO

## ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS



- Régimen Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Leyes**

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley General de Deuda Pública.

Ley General de Bienes Nacionales.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Ley de Tesorería de la Federación.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Ley del Impuesto sobre la Renta.

Ley General de Sociedades Mercantiles.

### **Códigos**

Código Fiscal de la Federación.

Código Fiscal de la Ciudad de México.

### **Reglamentos**

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **Decretos**

Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.

### **Marco Técnico**

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos.

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos.

Clasificador por Objeto del Gasto.

Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Ordenamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### ❖ Bases de Preparación de los Estados Financieros

La Administración de la CONASAMI se apega a la normatividad establecida por La Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Federal Paraestatal, vigente a partir de enero 2024.

Los estados financieros adjuntos de la CONASAMI se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Los informes contenidos en este documento se fundamentan en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la SHCP.

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los registros contables de la CONASAMI se realizan con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establecen los momentos contables presupuestales, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada emitimos información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

### **Marco Conceptual**

Clasificador por Objeto del Gasto.

Clasificador por Tipo de Gasto.

Clasificador por Rubro de Ingresos.

Catálogo de Cuentas de Contabilidad.

Momentos Contables de los Egresos.

Momentos Contables de los Ingresos.

Manual de Contabilidad Gubernamental.

La normatividad aplicada para el reconocimiento y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros fue: costo histórico. (Valuación)

Posteriormente para dar cumplimiento al "ACUERDO que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicado el 27 de diciembre de 2010. (DOF 8 agosto 2013) que a la letra dice ... "Para los bienes inmuebles de la Federación y sus entes públicos el valor catastral a que se refiere el artículo 27 de la LGCG será el determinado por el Instituto

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)", esta entidad en el ejercicio 2015 solicitó al INDAABIN el avalúo paramétrico electrónico del bien inmueble propiedad de la CONASAMI y contabilizó a su valor razonable, con fundamento a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) II. ENTORNO JURÍDICO IV. VALORES DE ACTIVOS Y PASIVOS i).

De conformidad con el artículo 22 de la LGCG, "...los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa".

Los estados financieros reconocen el registro contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la CONASAMI (Sustancia Económica).

La CONASAMI es una entidad de la administración pública del sector paraestatal (Entes Públicos).

La actividad de la CONASAMI está establecida por Decreto, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario (Existencia Permanente).

Los estados financieros de la CONASAMI y sus notas muestran amplia y claramente la información financiera y los resultados con cifras al 31 de octubre de 2024 (Revelación Suficiente).

Se registran en la CONASAMI los momentos presupuestarios contables del presupuesto de ingresos y de egresos en sus diferentes etapas (Registro e integración presupuestaria).

Ante la existencia de operaciones similares de la CONASAMI, corresponde un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones. (Consistencia).

Los registros contables de ingreso y egreso se registran con base acumulativa. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. (Devengo contable).

La Entidad reconoce todos los derechos y obligaciones que le son inherentes, lo cual obra en su contabilidad expresado en los estados financieros. (Dualidad económica).

La Entidad registró el valor razonable del bien inmueble en los términos que exige la LGCG en el ejercicio fiscal 2015, mediante el cual está sustentado por el avalúo paramétrico determinado por el INDAABIN emitido el 7 de agosto de 2015 y la depreciación acumulada a la fecha de la revaluación se trató de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público párrafo 50 inciso a). Por lo anterior, y con el fin de mantener actualizado dicho registro, se solicitó al INDAABIN emita avalúo paramétrico electrónico del bien inmueble, para estar en posibilidades de efectuar el correcto registro contable en cumplimiento a las obligaciones en materia contable en la (LGCG) y lineamientos emitidos por el (CONAC).

### ❖ Políticas de Contabilidad Significativas

La información reflejada en los estados financieros en el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso se revaluó a valor razonable.

La CONASAMI llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, debido a que existe un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%), en apego a la NIFGG SP04 Reexpresión.

Asimismo, el método de valuación del almacén es a través del método de "costos promedio", de acuerdo con el oficio circular 319.A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008. En la determinación de dicho método se tomaron en consideración, entre otros factores, las características de las actividades del gobierno, así como el volumen de movimientos de inventarios.

Por otra parte, en la modalidad de Gasto Directo se permite que todas o algunas de las etapas presupuestarias se registren de manera simultánea, conforme lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

- ❖ Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

“Sin Información que Revelar sobre Activos o Pasivos en Moneda Extranjera”.

- ❖ Reporte Analítico del Activo

En la administración de inventarios de bienes muebles e inmuebles que comprenden los procedimientos de alta, verificación, registro en el inventario, cambio de destino, disposición final, baja y control de inventario de bienes muebles, se registra en forma manual y el registro de bienes en el inventario se realiza conforme el Catálogo de Adquisiciones de Bienes Muebles que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación anual:

Concepto	%
Edificios, Construcciones e Instalaciones	Años de vida útil
Planta y Subestaciones	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%

- ❖ Fideicomisos, Mandatos y Análogos

“Sin Información que Revelar”

- ❖ Reporte de la Recaudación

“Sin Información que Revelar”.

- ❖ Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

“Sin Información que Revelar”

- ❖ Calificaciones Otorgadas

“Sin Información que Revelar”.

- ❖ Proceso de Mejora

- Principales Políticas de Control Interno

### **Efectivo en caja y bancos**

El efectivo en caja y bancos corresponde a recursos disponibles en la cuenta bancaria, valuados a su costo de adquisición que no excede al valor de mercado, destinados a cubrir las obligaciones de pago provenientes del ejercicio del presupuesto. Los intereses que produce la cuenta bancaria son registrados como pasivo para enterarlos a la Tesorería de la Federación, así como el remanente al cierre del ejercicio.

### **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar se valúan de acuerdo con su valor nominal de recuperación en efectivo. Respecto de otras cuentas por cobrar, básicamente se refieren a subsidio al empleo, remanentes de la partida Participación en Órganos de Gobierno debido a que los representantes de patrones y trabajadores no asistieron a las sesiones del Consejo y fondos fijos encomendados a funcionarios y empleados de la Entidad.

### **Almacén**

Los inventarios se refieren a existencias de materiales y suministros de su propiedad en el almacén, se registran al costo de adquisición y se valúan a través del método de "costos promedio".

### **Compras y proveedores**

La administración de la CONASAMI formula anualmente, de conformidad con la normatividad vigente, programas orientados a atender sus requerimientos en materia de activos fijos y bienes de consumo. Invariablemente, los asuntos vinculados con los programas y con la instrumentación de los procedimientos de adquisición, son tratados en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, con base en disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de sus correspondientes reglamentos y otros ordenamientos complementarios.

Con base en un estudio preliminar de costos, el cual forma parte de los programas de referencia, y considerando las disponibilidades del Presupuesto de Egresos de la Federación en lo relativo a montos máximos autorizados para realizar operaciones de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas, y/o por adjudicación directa, se diseña una estrategia para llevar a cabo las adquisiciones, procurando recurrir preferentemente a la instrumentación de licitaciones públicas.

### **Indemnizaciones al personal y otras obligaciones laborables**

Las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y/o por despido bajo ciertas circunstancias de acuerdo con la legislación laboral aplicable, se registran como parte del presupuesto ejercido cuando se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestarias correspondientes.

En apego a la NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida conjuntamente por las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en su condición de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no está sujeto a las disposiciones de la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados".

### **Pasivo circulante**

El pasivo circulante de las entidades lo constituye, de acuerdo con el artículo 121 del Reglamento de la LFPRH, las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

Las erogaciones de las entidades por concepto de presupuesto devengado y no pagado al 31 de diciembre de cada ejercicio se deberán registrarse presupuestalmente con cargo al siguiente ejercicio fiscal dentro de su flujo de efectivo.

De acuerdo con lo anterior, deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar las operaciones únicamente en cuentas contables de activo y pasivo para su aplicación con el presupuesto del año que se pague como se indica en la NIFGG SP02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades punto A y NIFGG SP01 Control Presupuestario de los ingresos y de los gastos punto 14.

# COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

## Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance



Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios 2024

Estatus del Programa Presupuestario					
Programa (Descripción)	P002 Evaluación del Salario Mínimo				
Código	14 Trabajo y Previsión Social				
Unidad Responsable*	PB3-Comisión Nacional de los Salarios Mínimos				
Indicador (de referencia)	N/A				
PRESUPUESTO APROBADO ANUAL:	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL:	PRESUPUESTO DEVENGADO A DICIEMBRE:	PRESUPUESTO PAGADO A DICIEMBRE:	Porcentaje Pag/Aprob:	Porcentaje Pag/Modif:
\$29,152,028	\$27,130,673	\$27,130,673	\$27,130,673	93.3%	100.0%
Alineación con los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024					
Eje					
3 Economía					
Alineación con los Programas Seleccionados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024					
Primera Cadena de Alineación					
Programa					
14 Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024					
Objetivo Prioritario					
3 Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores					
Segunda Cadena de Alineación					
Programa					
2 Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2020-2024					
Objetivo Prioritario					
4 Impulsar un ambiente competitivo a nivel nacional en el que operan las empresas					
Cuarta Cadena de Alineación					
Programa					
131 Programa Institucional 2021-2024 de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos					
Objetivo Prioritario					
9 Vinculación con todos los Objetivos prioritarios del Programa					
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a la recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores.	Porcentaje de la población nacional que se encuentra en pobreza laboral.	(Población nacional que vive en un hogar donde el ingreso laboral per cápita se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo individual/ Población total nacional) X100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral	100
Nivel: Propósito					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Las y los trabajadores asalariados que perciben un salario mínimo satisfacen sus necesidades y las de su familia en el orden material, social y cultural.	Porcentaje de cobertura del salario mínimo con respecto a la línea de bienestar urbana familiar.	(Valor del salario mínimo /valor de la línea de bienestar urbana familiar) X100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Mensual	100
Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Fijación de los salarios mínimos aprobada, que acorde con las condiciones de la economía permitan la recuperación de su poder adquisitivo.	Tasa de variación de la recuperación anual del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales.	[(Salario mínimo general real del año actual / Salario mínimo general real del año previo) - 1] X 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Mensual	100
Nivel: Actividad					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Sesiones del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.	Porcentaje de reuniones ordinarias del Consejo de Representantes que contaron con quórum legal.	(Suma de sesiones del Consejo en las que hubo quórum legal/Total de sesiones convocadas y/o programadas)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Mensual	100
Investigaciones y estudios sobre el comportamiento de la economía centrándose en variables relevantes a considerar para la fijación de los salarios mínimos.	Porcentaje de Investigaciones y estudios efectivamente realizados por la Dirección Técnica.	(Investigaciones y estudios para conocer el comportamiento de la economía realizados / Investigaciones y estudios para conocer el comportamiento de la economía programados en el Plan Anual de Trabajo) X100	Porcentaje	Gestión - Eficiencia - Mensual	100

\*Los Programas presupuestarios pueden ser ejecutados de manera conjunta por diversas Unidades Responsables para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Para fines de recolección de la información del logro de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en los reportes se asocia únicamente a una Unidad Responsable. Por ello, para facilitar su identificación, se puede consultar el Análisis Funcional, Programático Económico de cada Ramo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal a fin de identificar todas las Unidades Responsables que forman parte del Programa presupuestario.

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES											
Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Diciembre de 2024						Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)	
			Programado			Realizado					
			Anual	Meta al periodo	Numera- dor	Denomi- nador	Meta al periodo	Numera- dor			Denomi- nador
Fin	Porcentaje de la población nacional que se encuentra en pobreza laboral.	(Población nacional que vive en un hogar donde el ingreso laboral per cápita se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo individual/ Población total nacional) X100	100%	36.88	48,032,057	130,233,143	35.06	45,632,079	130,154,247	104.94	<p><b>Causa:</b> Cuando los ingresos laborales no son suficientes para cubrir la canasta básica alimentaria para cada integrante del hogar, las personas caerán en pobreza laboral. Los aumentos de los salarios mínimos han contribuido al aumento de los ingresos laborales de tal manera que ha disminuido el número de personas en pobreza laboral.</p> <p>Con datos del CONEVAL, en el tercer trimestre de 2024, el porcentaje de personas en pobreza laboral fue de 35.06%. Este indicador mostró un ligero aumento respecto al trimestre anterior de 0.1 puntos porcentuales cuando el porcentaje fue de 34.97%. El número de personas en pobreza laboral creció en 186 mil 530. Respecto al mismo trimestre del año anterior hubo una disminución de 2.3 puntos porcentuales cuando el porcentaje fue de 37.33%. En un año, 2 millones 674 mil 305 personas salieron de la pobreza laboral. La recuperación real del salario mínimo ha coadyuvado al incremento de los ingresos laborales de tal manera que más personas pueden adquirir una canasta alimentaria.</p> <p>El dato del denominador realizado corresponde a la población total reportada al tercer trimestre de 2024 por la ENOE, lo que explica la diferencia al programado."</p> <p><b>Efectos:</b> Los aumentos de los salarios mínimos han coadyuvado a que el porcentaje de personas en pobreza laboral disminuya, esto quiere decir que más personas pueden adquirir una canasta alimentaria con sus ingresos laborales.</p> <p><b>Otros Motivos:</b> Se reportan datos del tercer trimestre de 2024.</p>

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES											
Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Diciembre de 2024						Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)	
			Programado			Realizado					
			Anual	Meta al periodo	Numerador	Denominador	Meta al periodo	Numerador			Denominador
Propósito	Porcentaje de cobertura del salario mínimo con respecto a la línea de bienestar urbana familiar.	(Valor del salario mínimo /valor de la línea de bienestar urbana familiar) X100	100.00	100.00	171.07	171.07	95.99	180.45	188.00	95.99	<p><b>Causa:</b> Durante décadas el salario mínimo fue perdiendo su poder adquisitivo, al grado de que una persona que lo percibiera caería en pobreza al no poder cubrir sus necesidades básicas que es la Línea de Pobreza por Ingresos Urbana (LPIU).</p> <p>Sin embargo, con la Nueva Política de los Salarios Mínimos se busca revertir toda esta pérdida e incluso que el salario mínimo pueda cubrir la Línea de Pobreza por Ingresos Urbana Familiar (LPIU X1.7). En 2024 con los aumentos del salario mínimo una persona puede cubrir sus necesidades básicas y además contribuir con las de un dependiente económico. El porcentaje de cumplimiento es de 97.04%.</p> <p>La meta programada está alineada a la meta del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social (PSTPS) 2020-2024 y corresponde a la cobertura del salario mínimo real (precios de julio de 2018) respecto a la Línea de Pobreza por Ingresos Urbana Familiar real (LPIU X1.7 a precios de julio de 2018). La diferencia entre lo programado y realizado se explica porque las metas del PSTPS se determinaron en 2019 en pesos reales antes de la actualización de la metodología de las Líneas de pobreza por ingresos del Coneval en 2019. Sin embargo, dada la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo la cobertura es cercana al 100%.</p> <p><b>Efectos:</b> La recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo, se refleja en que una persona que reciba este salario puede cubrir una mayor parte de las necesidades básicas de su familia.</p> <p><b>Otros Motivos:</b></p>

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES											
Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Diciembre de 2024							Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)
			Programado				Realizado				
			Anual	Meta al periodo	Numerador	Denominador	Meta al periodo	Numerador	Denominador		
Componente	Tasa de variación de la recuperación anual del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales.	((Salario general real del año actual / Salario mínimo general real del año previo) - 1) X 100	100.00	12.00	175.93	157.08	15.1	180.45	156.71	126.24	<p><b>Causa:</b> Para 2024 el Consejo de Representantes de la Conasami estableció el salario mínimo en 248.93 pesos diarios, lo que significó un aumento nominal de 20%. Este incremento por encima de la inflación permitió la recuperación real de los salarios mínimos. Para diciembre de 2024, la recuperación anual real del salario mínimo fue de 15.2 por ciento.</p> <p><b>Efectos:</b> El incremento del salario mínimo continúa apoyando la economía de las personas trabajadoras que menos perciben, en este caso incrementando el ingreso de mujeres, jóvenes y grupos indígenas principalmente.</p> <p><b>Otros Motivos:</b></p>

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES											
Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Diciembre de 2024						Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)	
			Programado			Realizado					
			Anual	Meta al periodo	Nume-rador	Denomi-nador	Meta al periodo	Nume-rador			Denomi-nador
Actividad	Porcentaje de reuniones ordinarias del Consejo de Representantes que contaron con quórum legal.	(Suma de sesiones del Consejo en las que hubo quórum legal/Total de sesiones convocadas y/o programadas)*100	100.00	100.00	11	11	100.00	11	11	100.0	<p><b>Causa:</b> Se llevó a cabo la onceava sesión del Consejo de Representantes de la Conasami de 2024. Dicha reunión contó con quorum legal gracias al envío de correos y recordatorios a los representantes del sector obrero como el patronal.</p> <p><b>Efectos:</b> Las sesiones del Consejo de Representantes de la Conasami permiten el diálogo abierto entre representantes de patrones, trabajadores y el gobierno para fijar el salario mínimo vigente para 2025. En dichas reuniones se han presentado los estudios realizados por la Dirección Técnica que proporcionan información adecuada y oportuna para la toma de decisiones, lo cual permite continuar con los aumentos responsables del salario mínimo.</p> <p><b>Otros Motivos:</b></p>

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES											
Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas Específicas correspondientes al mes de Diciembre de 2024						Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)	
			Programado			Realizado					
			Anual	Meta al periodo	Numerador	Denominador	Meta al periodo	Numerador			Denominador
Actividad	Porcentaje de Investigaciones y estudios para conocer el comportamiento de la economía realizados por la Dirección Técnica.	(Investigaciones y estudios para conocer el comportamiento de la economía realizados / Investigaciones y estudios para conocer el comportamiento de la economía programados en el Plan Anual de Trabajo) X100.	100.00	100.00	11	11	100.00	11	11	100.0	<p><b>Causa:</b> En la Ley Federal del Trabajo (LFT), Art. 562, Fracc. V, se señala que es deber de la Dirección Técnica de la Conasami realizar investigaciones y estudios para determinar la situación económica del país. En cumplimiento a esto y de acuerdo con el Plan Anual de Trabajo se dio seguimiento a los principales indicadores laborales y económicos que se incluyeron en los informes.</p> <p><b>Efectos:</b> Los estudios e investigaciones que realiza la Dirección Técnica para conocer el comportamiento de la economía proporcionan al Consejo de Representantes de la Conasami información oportuna para la toma de decisiones, lo cual permite continuar con los aumentos responsables del salario mínimo.</p> <p><b>Otros Motivos</b></p>

II. NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

❖ Efectivo y Equivalentes

Los recursos disponibles en la cuenta bancaria BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México están destinados a cubrir los pagos por concepto de: FOVISSSTE, SAR, INFONACOT, Impuesto sobre Nómina, Servicio de Telefonía, Suministro de Agua, Servicio por Recolección y Recepción de Residuos Sólidos. Asimismo, se reintegran a la Tesorería de la Federación (TESOFE): los intereses a favor devengados, remanentes no utilizados al cierre del ejercicio, transferencias del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y multas a proveedores.

El saldo de la cuenta bancaria de las instituciones Scotiabank Inverlat S.A. y BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

Pesos

Concepto	2024	2023
Scotiabank Inverlat S.A.	0.00	0.00
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	0.31	0.25

❖ Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

El saldo de la cuenta de "Deudores Diversos" representa el monto de los derechos de cobro a favor de esta Comisión Nacional por responsabilidades y gastos por comprobar, y que al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue.

Pesos

Concepto	2024	2023
Subsidio para el empleo	0.09	0.10
SNTCNSM	296.72	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>296.81</b>	<b>0.10</b>

❖ Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- Almacenes de Materiales y Suministros

Para la valuación de inventarios la Comisión Nacional utiliza el método de costos promedio.

Los saldos de la cuenta de almacén al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integran como sigue:

Pesos

Concepto	2024	2023
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	115,688.51	219,818.75
<b>TOTAL</b>	<b>115,688.51</b>	<b>219,818.75</b>

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Informa el titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales que existe un inventario de lento movimiento por la cantidad de \$4,755.00 comprendido en el saldo del almacén.

- ❖ Inversiones Financieras
    - Fideicomisos
- “Sin Información que Revelar”

- Inversiones Financieras
- “Sin Información que Revelar”

❖ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- Integración de los Bienes Muebles

Pesos

Concepto	2024	2023
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	5,196,632.41
Vehículos y Equipo de Transporte	270,798.00	270,798.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	697,062.26	697,062.26
<b>Suma de Bienes Muebles</b>	<b>6,164,492.67</b>	<b>6,164,492.67</b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2024.

Pesos

Registro Contable	Valor de la relación de Bienes Muebles	Conciliación
6,164,492.67	6,164,492.67	100%

- Integración de los Bienes Inmuebles

Pesos

Concepto	2024	2023
Terrenos	40,628,346.00	40,628,346.00
Edificios no Habitacionales	20,834,363.75	20,834,363.75
<b>Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>61,462,709.75</b>	<b>61,462,709.75</b>

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

- Depreciación

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación anual:

Concepto	%
Edificios, Construcciones e Instalaciones	Años de vida útil
Planta y Subestaciones	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%

La depreciación por los ejercicios al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

Pesos

Concepto	Depreciación del Ejercicio	
	2024	2023
Edificios no Habitacionales	578,732.28	782,160.89
Muebles de Oficina y Estantería	8,583.96	8,583.96
<b>TOTAL</b>	<b>587,316.24</b>	<b>790,744.85</b>

En relación con las inversiones y su depreciación acumulada correspondiente al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Pesos

Cifras al 31 de diciembre 2024	Inversión	Depreciación Acumulada	Importe Neto
Terreno	40,628,346.00	0.00	40,628,346.00
Edificios no Habitacionales	20,834,363.75	6,499,746.79	14,334,616.96
<i>Total, Bienes Inmuebles</i>	<i>61,462,709.75</i>	<i>6,499,746.79</i>	<i>54,962,962.96</i>
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	5,143,015.31	53,617.10
Automóviles y Equipo Terrestre	270,798.00	270,798.20	( 0.20)
Equipos Generación Eléctrica	697,062.26	697,062.26	0.00
<i>Total, Bienes Muebles</i>	<i>6,164,492.67</i>	<i>6,110,875.77</i>	<i>53,616.90</i>
<b>TOTAL</b>	<b>67,627,202.42</b>	<b>12,610,622.56</b>	<b>55,016,579.86</b>

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Pesos

Cifras al 31 de diciembre 2023	Inversión	Depreciación Acumulada	Importe Neto
Terreno	40,628,346.00	0.00	40,628,346.00
Edificios no Habitacionales	20,834,363.75	5,921,014.51	14,913,349.24
<i>Total, Bienes Inmuebles</i>	<i>61,462,709.75</i>	<i>5,921,014.51</i>	<i>55,541,695.24</i>
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	5,134,431.35	62,201.06
Automóviles y Equipo Terrestre	270,798.00	270,798.20	( 0.20)
Equipos Generación Eléctrica	697,062.26	697,062.26	0.00
<i>Total, Bienes Muebles</i>	<i>6,164,492.67</i>	<i>6,102,291.81</i>	<i>62,200.86</i>
<b>TOTAL</b>	<b>67,627,202.42</b>	<b>12,023,306.32</b>	<b>55,603,896.10</b>

En el ejercicio fiscal 2008 fue la última fecha en que la CONASAMI llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, debido a que se cambió de un entorno inflacionario a un entorno no inflacionario, aplicando el criterio establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los porcentajes de inflación acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2024, se muestran a continuación:

Ejercicio Fiscal	% Inflación
2022	7.82%
2023	4.64%
2024	4.21%
2024, 2023 y 2022	16.67 %

La inflación acumulada de los últimos tres años al 31 de diciembre de 2024 ascendió a 16.67%, la cual es menor al 26%, por lo anterior no se reconocieron sus efectos en el ejercicio.

- Integración de Activos Intangibles y Diferidos.

“Sin Información que Revelar”

- ❖ Estimaciones y Deterioros

“Sin Información que Revelar”

- ❖ Otros Activos

“Sin Información que Revelar”

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

### PASIVO

#### ❖ Cuentas y Documentos por Pagar

- Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la CONASAMI no tiene cuentas por pagar a proveedores.

- Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integran como sigue:

“Sin Información que Revelar”

- Retenciones y Contribuciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integran como sigue:

“Sin Información que Revelar”

- Otras Cuentas Por Pagar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se constituye de los reintegros en proceso de enterar a la TESOFE por concepto de intereses generados en la cuenta bancaria, gastos reintegrados por no cumplir con las condiciones establecidas, los cuales tienen un vencimiento menor a 90 días.

Pesos		
Concepto	2024	2023
Retención I.S.R. Sueldos y Salarios	1.89	1.24
I.S.R. Servicios Profesionales	0.00	45.00
Retenciones IVA	0.00	384.00
Retenciones Sistema de Seguridad Social (ISSSTE Y SAR)	106.63	1,273.64
Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.	10.14	10.14
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	100.00	0.00
Intereses	4.55	0.64
José Andrés López Ramos	433.85	0.00
Meza Zuñiga Orlando Benjamin	2,254.55	0.00
Reintegros INAI	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,911.61</b>	<b>1,714.66</b>

#### ❖ Fondo de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo

La Entidad no tiene Información sobre Fondo de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo.

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

### ❖ Pasivos Diferidos y Otros

El saldo de la cuenta Otros Pasivos Diferidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

Pesos		
Concepto	2024	2023
Reto Industrial S.A. de C.V.	808,587.55	328,733.40
Tesorería de la Federación (Contribuciones Federales)	328,491.00	344,406.00
Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos S.A. de C.V.	217,639.20	51,103.80
Secretaría de Finanzas del Gobierno de la CDMX	139,963.00	8,770.00
Proyectos Instalaciones y Mantenimiento Electromecanico	86,122.14	0.00
Metlife, S.A.	78,031.95	74,262.56
Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)	73,186.69	526.95
Guzmán Tello de Meneses S.C.	34,914.14	0.00
Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V.	29,154.75	0.00
CFE suministrador de servicios básicos	28,800.31	27,466.94
Construcción Servicios y Mantenimiento Eléctrico S	25,479.66	0.00
Grupo Editorial Disael, S.A. de C.V.	21,158.40	0.00
Gastelum IX, S.A. de C.V.	21,059.45	0.00
Ordito e Trama, S.A. de C.V.	16,632.35	0.00
Becesa, S.A. de C.V.	15,525.11	0.00
Teléfonos de México, SAB de CV	13,166.61	2,628.58
Servicios Automotriz Lemarc, S.A. de C.V.	6,695.52	5,317.00
Pemex Transformación Industrial	5,299.25	0.00
Elevadores y Servicios Especializados, (E.S.E.S.A) S. A. de C. V	5,063.50	0.00
Comercializadora Electropura S de RL de CV.	3,071.00	0.00
Uniformes el Tren, S.A. de C.V.	2,779.39	0.00
Café 1810, S.A. de C.V.	2,681.92	0.00
Grupo LAFI, .S.A de .C.V.	2,525.80	0.00
Formas Eficientes, S.A. de C.V.	2,333.87	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	1,602.74	0.00
Elmecca, S.A. de C.V.	854.06	0.00
Fumitecni Industria y Hogar, S.A. de C.V.	707.96	0.00
Axtel, S.A. de C.V.	33.30	47.55
Pago Defunción	0.00	55,347.26
Industrias Haber's, S.A. de C.V.	0.00	28,216.12
Alta Tecnología en Abastecimientos y Servicios, SA	0.00	22,361.74
LMR Grup, S.A. de C.V.	0.00	17,189.95
DP Technologies, S.A. de C.V.	0.00	6,226.81
Servicios Corporativos Kemper S.A. de C.V	0.00	5,365.00
Seguros Atlas	0.00	3,600.00
Endered México, S.A. de C.V.	0.00	3,438.24
Aportaciones Ahorro Solidario (SAR)	0.00	1,423.82
SAR FOVISSSTE	0.00	1,016.56
Amortización FOVISSSTE	0.00	829.85
Tecnología de Vanguardia Escorza S. de R.L. de C.V.	0.00	749.95
Grupo Veromo, S.A. de C.V.	0.00	500.25
<b>TOTAL</b>	<b>1,971,560.62</b>	<b>989,528.33</b>

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

❖ Ingresos de Gestión  
 “Sin Información que Revelar”

❖ Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Portaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Dentro del rubro de Ingresos, específicamente Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integran de la siguiente forma:

Pesos

Concepto	2024	2023
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>39,019,634.46</b>	<b>37,474,438.35</b>
<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>39,019,634.46</b>	<b>37,474,438.35</b>
Servicios personales	34,176,936.13	31,552,128.99
Materiales y suministros	168,299.98	337,822.53
Servicios generales	4,674,398.35	5,584,486.83
Ayudas sociales	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00

❖ Otros Ingresos y Beneficios  
 “Sin Información que Revelar con característica significativa”.

❖ Gastos y Otras Pérdidas  
 Dentro de este rubro, las partidas más significativas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son las siguientes:

Pesos

Concepto del Gastos	2024	2023
Sueldo base	8,923,429.53	8,271,736.84
Seguridad Social	3,318,675.62	2,972,533.21
Asignaciones Adicionales al Sueldo	5,168,131.01	4,544,466.07
Compensación garantizada	11,012,364.50	10,503,483.17
Estímulos al personal operativo	1,414,614.13	1,364,797.37
Impuestos sobre nóminas	760,898.00	824,048.00
Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	524,975.72	645,077.78
Servicios de Telecomunicaciones	1,464,641.40	2,241,176.69
Servicios de Vigilancia	1,041,217.00	861,723.00
Cuotas para el Seguro de Vida	928,117.62	781,576.96
Otras Asesorías para la Operación de Programas	150,495.56	151,108.56
Otros gastos	4,417,294.01	4,312,574.95
<b>TOTAL</b>	<b>39,124,854.10</b>	<b>37,474,302.60</b>

En el rubro de Gasto de Operación se registró un presupuesto mayor en comparación con el ejercicio 2023, atribuible básicamente al retroactivo del incremento salarial con sus repercusiones salariales.

## NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

### ❖ Modificaciones al Patrimonio Contribuido

“Sin Información que Revelar, no existen modificaciones al Patrimonio Contribuido”.

### ❖ Información Sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

Durante el ejercicio 2024 el único movimiento que se aprecia es el traspaso del resultado del ejercicio del año anterior.

## NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

### ❖ Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos iniciales y finales al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los cuales figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes corresponde a operaciones ajenas que son recursos que la Entidad retiene temporalmente a cuenta de terceros.

Pesos

Concepto	2024	2023
Efectivo en bancos - tesorería	0.00	0.00
Efectivo en bancos- dependencias	0.31	0.25
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	3.76	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>4.07</b>	<b>0.25</b>

### ❖ Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

“Sin Información que Revelar”

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

- ❖ Conciliación de los Flujos Netos de las actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios

Pesos

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS		
CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023		
Concepto	2024	2023
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>(692,342.90)</b>	<b>(790,591.60)</b>
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>692,342.90</b>	<b>790,591.60</b>
Depreciación	587,316.24	790,744.85
Amortización	0.00	0.00
Incremento en las provisiones	983,229.24	(47,169.81)
Incremento en inversiones producido por la revaluación	0.00	0.00
Ganancia/perdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en Cuentas por Cobrar	(878,202.58)	(9,538,962.17)
Partidas extraordinarias	0.00	9,585,978.73

### CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Pesos

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS		
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>		<b>39,019,634.46</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>		<b>208.02</b>
2.1 Ingresos Financieros		
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	208.02	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones		
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios		
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios		
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>0.00</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales		
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos		
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables		
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>		<b>\$39,019,842.48</b>

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Pesos

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
<b>1.</b>	<b>Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>39,019,634.46</b>
<b>2.</b>	<b>Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>151,284.48</b>
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2	Materiales y Suministros	168,299.98
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	
2.4	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
2.9	Activos Biológicos	
2.10	Bienes Inmuebles	
2.11	Activos Intangibles	
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	
2.15	Compra de Títulos y Valores	
2.16	Concesión de Préstamos	
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19	Amortización de la Deuda Pública	
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21	Otros Egresos Presupuestales No Contables	(896.53)
<b>3.</b>	<b>Más gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>859,954.36</b>
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	587,316.24
3.2	Provisiones	0.00
3.3	Disminución de Inventarios	15.04
3.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
3.6	Otros Gastos (Devengado No Pagado)	272,623.08
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
<b>4.</b>	<b>Total de Gasto Contable</b>	<b>\$39,712,185.37</b>

**III. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican al balance de la CONASAMI; sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y, en general, sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que puedan presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan en las notas de memoria son las siguientes:

- ❖ Cuentas de Orden Contable y Presupuestarias
  - Contables

Pesos	
CUENTAS CONTABLES	
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	3,667,489.99
Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales	3,667,489.99

La Titular del Departamento Jurídico y Secretaria Auxiliar del Consejo informa que existen diez juicios en el que es parte la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, por un importe total de \$3,667,489.99.

- Presupuestarias

Ingresos recaudados con relación al estimado en la Ley de Ingresos correspondiente al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Pesos				
LEY DE INGRESOS	EJERCICIO	2024	EJERCICIO	2023
Ley de Ingresos Estimada	42,493,860.00	0.00	40,062,714.00	0.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00	0.00	0.00	0.00
<sup>1</sup> Modificación a la Ley de Ingresos Estimada	(3,474,225.54)	0.00	(2,588,275.65)	0.00
Ley de Ingresos Devengada	0.00	0.00	0.00	0.00
Ley de Ingresos Recaudada	0.00	39,019,634.46	0.00	37,474,438.35
<b>SUMA CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>39,019,634.46</b>	<b>39,019,634.46</b>	<b>37,474,438.35</b>	<b>37,474,438.35</b>

<sup>1</sup>Se tiene una diferencia de 3,628,422 pesos en el Presupuesto Modificado, pertenecientes a las adecuaciones debidamente autorizadas y registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de folios 2024-14-PBJ-2466, 2024-14-PBJ-2467 y 2024-14-PBJ-2473, con la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP), por rechazo de solicitud de adecuación en registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) No. 2024-14-PBJ-11, el día 27 de febrero de 2025, en Justificación por decir: "se incluyen un total de 3 folios de adecuaciones que pertenecen al periodo comprendido desde el 30 de diciembre 2024 al 31 de diciembre de 2024, no obstante se autorizaron en el MAP del 22 al 24 de febrero de 2025."

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Presupuesto Ejercido con relación a lo aprobado en el presupuesto de egresos correspondiente al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Pesos

Cuentas de Egresos	Ejercicio	2024	Ejercicio	2023
Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	42,493,860.00	0.00	40,062,714.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	0.00	0.00	0.00	0.00
<sup>1</sup> Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	(3,474,25.54)	0.00	(2,588,275.65)
Presupuesto de Egresos Comprometido	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Devengado	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado	39,019,634.46	0.00	37,474,438.36	0.00
<b>SUMA CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>39,019,634.46</b>	<b>39,019,634.46</b>	<b>37,474,438.36</b>	<b>37,474,438.35</b>

<sup>1</sup>Se tiene una diferencia de 3,628,422 pesos en el Presupuesto Modificado, pertenecientes a las adecuaciones debidamente autorizadas y registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de folios 2024-14-PBJ-2466, 2024-14-PBJ-2467 y 2024-14-PBJ-2473, con la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP), por rechazo de solicitud de adecuación en registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) No. 2024-14-PBJ-11, el día 27 de febrero de 2025, en Justificación por decir: "se incluyen un total de 3 folios de adecuaciones que pertenecen al periodo comprendido desde el 30 de diciembre 2024 al 31 de diciembre de 2024, no obstante se autorizaron en el MAP del 22 al 24 de febrero de 2025."

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

---

❖ Información por Segmentos  
"Sin Información que Revelar"

❖ Eventos Posteriores al Cierre  
"Sin Información que Revelar".

❖ Partes Relacionadas  
La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos es un Organismo Público Descentralizado que depende de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por lo que se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

❖ Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable  
"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos".

Ciudad de México, a 20 de enero de 2025.



Lcda. Alejandra Ramírez Oliva  
Directora de Vinculación y Transparencia y  
Encargada del Despacho de la Dirección de  
Administración y Finanzas. Con fundamento en el  
Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del Manual de  
Organización General de la Comisión Nacional de los  
Salarios Mínimos, en términos del oficio P/28-02-  
2025/024.



Dr. Luis Felipe Munguía Corella  
Presidente de la CONASAMI



**GUZMÁN TELLO DE MENESES, S.C.**

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de marzo de 2025.

**SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO**  
UNIDAD DE AUDITORÍA Y CONTROL GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
COORDINACIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL B  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

**Mtro. Oscar Claudio Aguilar**  
**Director de Auditoría Gubernamental 3**

De conformidad con los "Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria" y con relación a la sección "Entrega de los Informes, Dictámenes y Documentos" adjunto a la presente, sírvase encontrar un ejemplar del **Dictamen Presupuestal de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI)**, por el ejercicio 2024.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para proporcionar cualquier información adicional que al respecto estime pertinente.

**Atentamente,**  
**Guzmán Tello de Meneses, S.C.**

**C.P.C. Victor Guzmán García**  
**Socio Director**

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos  
(CONASAMI)

Dictamen Presupuestario

Al 31 de Diciembre 2024

**GUZMÁN TELLO DE MENESES, S.C.**

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

**Comisión Nacional de los Salarios Mínimos  
(CONASAMI)**

**Dictamen Presupuestario**

Al 31 de diciembre de 2024

**Contenido:**

✓ **Informe Definitivo del Ejercicio Presupuestario**

- a) Estado Analítico de Ingresos
- b) Ingresos de Flujo de Efectivo
- c) Egresos de Flujo de Efectivo
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa.
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa (armonizado).
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica.
- g) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica (armonizado).
- h) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por objeto del gasto.
- i) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por objeto del gasto (armonizado).
- j) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática.
- k) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática (armonizado).
- l) Gasto por categoría programática.
- m) Gasto por categoría programática (armonizado).



## Dictamen Presupuestario

**A la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno  
Al Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos**

### Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI o Comisión)**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, que comprenden los estados analítico de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujo de efectivo; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos de la **CONASAMI**, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de la **CONASAMI** de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la **Comisión** y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.



**GUZMÁN TELLO DE MENESES, S.C.**

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

### Otra cuestión

La administración de la **CONASAMI** ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión no modificada, con fecha 14 de marzo de 2025, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria**

La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la **CONASAMI**.

### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la **CONASAMI**.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la **CONASAMI**.



**GUZMÁN TELLO DE MENESES, S.C.**

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Guzmán Tello de Meneses, S.C.

C.P.C. Víctor Guzmán García  
Socio Responsable de la Auditoría

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 14 de marzo de 2025

Rubros de Ingresos	Ingresos			Devengado	Recaudado	Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado			
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos						
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	42,493,860.00	(3,474,225.54)	39,019,634.46	39,019,634.46	39,019,634.46	(3,474,225.54)
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>TOTAL</b>	<b>\$42,493,860.00</b>	<b>\$(3,474,225.54)</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$(3,474,225.54)</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuentes de Financiamiento	Ingresos			Devengado	Recaudado	Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado 1/			
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>	<b>42,493,860.00</b>	<b>(3,474,225.54)</b>	<b>39,019,634.46</b>	<b>39,019,634.46</b>	<b>39,019,634.46</b>	<b>(3,474,225.54)</b>
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Comisión Nacional de los Salarios Mínimos						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 1 de Enero al 29 de Febrero de 2024	42,493,860.00	(3,474,225.54)	39,019,634.46	39,019,634.46	39,019,634.46	(3,474,225.54)
(Cifras en Pesos)						
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>TOTAL</b>	<b>\$42,493,860.00</b>	<b>\$(3,474,225.54)</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$(3,474,225.54)</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

1/Se tiene una diferencia de 3,628,422 pesos en el Presupuesto Modificado, pertenecientes a las adecuaciones debidamente autorizadas y registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de folios 2024-14-PB3-2496, 2024-14-PB3-2467 y 2024-14-PB3-2473, con la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP), por rechazo de solicitud de adecuación en registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) No. 2024-14-PB3-11, al día 27 de febrero de 2025, en Justificación por decir "se incluyen un total de 3 folios de adecuaciones que pertenecen al periodo comprendido desde el 30 de diciembre 2024 al 31 de diciembre de 2024, no obstante se autorizaron en el MAP del 22 al 24 de febrero de 2025."



Lcda. Alejandra Ramirez Oliva

Directora de Vinculación y Transparencia y  
**Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas**  
 con Fundamento en el Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del  
 Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos,  
 en términos del oficio P/28-02-2025/024.



Dr. Luis Felipe Munguía Corella  
 Presidente de la CONASAMI

CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO 1/	RECAUDADO
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	42,493,860	39,019,634	39,019,634
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	-	-	-
<b>CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	-	-	-
VENTA DE BIENES	-	-	-
INTERNAS	-	-	-
EXTERNAS	-	-	-
VENTA DE SERVICIOS	-	-	-
INTERNAS	-	-	-
EXTERNAS	-	-	-
INGRESOS DIVERSOS	-	-	-
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	-	-	-
PRODUCTOS FINANCIEROS	-	-	-
OTROS	-	-	-
VENTA DE INVERSIONES	-	-	-
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	-	-	-
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
<b>INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS</b>	-	-	-
POR CUENTA DE TERCEROS	-	-	-
POR EROGACIONES RECUPERABLES	-	-	-
<b>SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES</b>	42,493,860	39,019,634	39,019,634
SUBSIDIOS	-	-	-
CORRIENTES	-	-	-
DE CAPITAL	-	-	-
APOYOS FISCALES	42,493,860	39,019,634	39,019,634
CORRIENTES	42,493,860	39,019,634	39,019,634
SERVICIOS PERSONALES	35,679,032	34,176,936	34,176,936
OTROS	6,814,828	4,842,698	4,842,698
INVERSIÓN FÍSICA	-	-	-
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	-	-	-
INVERSIÓN FINANCIERA	-	-	-
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	-	-	-
<b>SUMA DE INGRESOS DEL AÑO</b>	42,493,860	39,019,634	39,019,634
<b>ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO</b>	-	-	-
INTERNO	-	-	-
EXTERNO	-	-	-

1/Se tiene una diferencia de 3,628,422 pesos en el Presupuesto Modificado, pertenecientes a las adecuaciones debidamente autorizadas y registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de folios 2024-14-PBJ-2466, 2024-14-PBJ-2467 y 2024-14-PBJ-2473, con la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP) por rechazo de solicitud de adecuación en registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) No. 2024-14-PBJ-1, el día 27 de febrero de 2025, en Justificación por decir: "se incluyen un total de 3 folios de adecuaciones que pertenecen al periodo comprendido desde el 30 de diciembre 2024 al 31 de diciembre de 2024, no obstante se autorizaron en el MAP del 22 al 24 de febrero de 2025."



**Lcda. Alejandra Ramírez Oliva**  
**Directora de Vinculación y Transparencia y**  
**Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas**  
 Con fundamento en el Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del  
 Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos,  
 en términos del oficio P/28-02-2025/024.



**Dr. Luis Felipe Munguía Corella**  
**Presidente de la CONASAMI**

CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO 1/	PAGADO
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>42,493,860</b>	<b>39,019,634</b>	<b>39,019,634</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>42,493,860</b>	<b>39,019,634</b>	<b>39,019,634</b>
SERVICIOS PERSONALES	35,679,032	34,176,936	34,176,936
DE OPERACIÓN	6,810,938	4,842,698	4,842,698
SUBSIDIOS	-	-	-
OTRAS EROGACIONES	3,890	-	-
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	-	-	-
<b>INVERSIÓN FÍSICA</b>	-	-	-
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	-	-
OBRA PÚBLICA	-	-	-
SUBSIDIOS	-	-	-
OTRAS EROGACIONES	-	-	-
<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>	-	-	-
<b>COSTO FINANCIERO</b>	-	-	-
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	-	-	-
INTERNOS	-	-	-
EXTERNOS	-	-	-
<b>EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS</b>	-	-	-
POR CUENTA DE TERCEROS	-	-	-
EROGACIONES RECUPERABLES	-	-	-
<b>SUMA DE EGRESOS DEL AÑO</b>	<b>42,493,860</b>	<b>39,019,634</b>	<b>39,019,634</b>
<b>ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN</b>	-	-	-
ORDINARIOS	-	-	-
EXTRAORDINARIOS	-	-	-
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	-	-	-
DIFERENCIAS CAMBIARIAS, AJUSTES CONTABLES Y OPERACIONES EN TRÁNSIT	-	-	-

1/Se tiene una diferencia de 3,628,422 pesos en el Presupuesto Modificado, pertenecientes a las adecuaciones debidamente autorizadas y registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de folios 2024-14-PB3-2466, 2024-14-PB3-2467 y 2024-14-PB3-2473 con la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP), por rechazo de solicitud de adecuación en registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) No. 2024-14-PB3-II, el día 27 de febrero de 2025, en Justificación por decir "se incluyen un total de 3 folios de adecuaciones que pertenecen al periodo comprendido desde el 30 de diciembre 2024 al 31 de diciembre de 2024, no obstante se autorizaron en el MAP del 22 al 24 de febrero de 2025"



**Lcda. Alejandra Ramirez Oliva**  
**Directora de Vinculación y Transparencia y**  
**Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas**  
Con fundamento en el Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en términos del oficio P/28-02-2025/024.



**Dr. Luis Felipe Manguía Corella**  
**Presidente de la CONASAMI**

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO 1/	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	42,493,860.00	(3,474,225.54)	39,019,634.46	39,019,634.46	39,019,634.46	0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$42,493,860.00</b>	<b>\$(3,474,225.54)</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$0.00</b>

**Gobierno Federal**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024**  
**(Cifras en Pesos)**

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO 1/	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Poder Ejecutivo	42,493,860.00	(3,474,225.54)	39,019,634.46	39,019,634.46	39,019,634.46	0.00
Poder Legislativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Poder Judicial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Organos Autonomos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$42,493,860.00</b>	<b>\$(3,474,225.54)</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$0.00</b>

**Sector Paraestatal del Gobierno Federal**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024**  
**(Cifras en Pesos)**

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO 1/	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	42,493,860.00	(3,474,225.54)	39,019,634.46	39,019,634.46	39,019,634.46	0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$42,493,860.00</b>	<b>\$(3,474,225.54)</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$0.00</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

1/ Se tiene una diferencia de 3,628,422 pesos en el Presupuesto Modificado, pertenecientes a las adecuaciones debidamente autorizadas y registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de folios 2024-14-PB3-2466, 2024-14-PB3-2467 y 2024-14-PB3-2473, con la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP), por rechazo de solicitud de adecuación en registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) No. 2024-14-PB3-1, el día 27 de febrero de 2025, en Justificación por decir: "se incluyen un total de 3 folios de adecuaciones que pertenecen al periodo comprendido desde el 30 de diciembre 2024 al 31 de diciembre de 2024, no obstante se autorizaron en el MAP del 22 al 24 de febrero de 2025."



**Lcda. Alejandra Ramirez Oliva**  
**Directora de Vinculación y Transparencia y**  
**Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas**  
Con fundamento en el artículo IV, Numeral 6, párrafo tercero del  
Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos,  
en términos del oficio P/28-02-2025/024.



**Dr. Luis Felipe Munguia Corella**  
**Presidente de la CONASAMI**



Sector Paraestatal del Gobierno Federal  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa (ARMONIZADO)1/  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024  
(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO <sup>3/</sup>	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	42,493,860	- 3,474,226	39,019,634	39,019,634	39,019,634	-
<b>Total del Egreso</b>	<b>42,493,860</b>	<b>- 3,474,226</b>	<b>39,019,634</b>	<b>39,019,634</b>	<b>39,019,634</b>	<b>-</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

3/ Se tiene una diferencia de 3,628,422 pesos en el Presupuesto Modificado, pertenecientes a las adecuaciones debidamente autorizadas y registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de folios 2024-14-PBJ-2466, 2024-14-PBJ-2467 y 2024-14-PBJ-2473, con la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP), por rechazo de solicitud de adecuación en registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) No. 2024-14-PBJ-11, el día 27 de febrero de 2025, en Justificación por decir: "se incluyen un total de 3 folios de adecuaciones que pertenecen al periodo comprendido desde el 30 de diciembre 2024 al 31 de diciembre de 2024, no obstante se autorizaron en el MAP del 22 al 24 de febrero de 2025."

  
**Lcda. Alejandra Ramírez Oliva**  
Directora de Vinculación y Transparencia y  
Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas  
Con fundamento en el Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del  
Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos,  
en términos del oficio P/28-02-2025/024.

  
**Dr. Luis Felipe Munguía Corella**  
Presidente de la CONASAMI



Comisión Nacional de los Salarios Mínimos  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024  
(Cifras en Pesos)



Concepto	EGRESOS					
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 1/ 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Gasto corriente	42,493,860.00	(3,474,225.54)	39,019,634.46	39,019,634.46	39,019,634.46	0.00
Gasto de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$42,493,860.00</b>	<b>\$(3,474,225.54)</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$0.00</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

1/ Se tiene una diferencia de 3,628,422 pesos en el Presupuesto Modificado, pertenecientes a las adecuaciones debidamente autorizadas y registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de folios 2024-14-PBJ-2466, 2024-14-PBJ-2467 y 2024-14-PBJ-2473, con la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP), por rechazo de solicitud de adecuación en registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) No. 2024-14-PBJ-11, el día 27 de febrero de 2025, en Justificación por decir: "se incluyen un total de 3 folios de adecuaciones que pertenecen al periodo comprendido desde el 30 de diciembre 2024 al 31 de diciembre de 2024, no obstante se autorizaron en el MAP del 22 al 24 de febrero de 2025."

Lcda. Alejandra Ramirez Oliva  
Directora de Vinculación y Transparencia y  
Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas  
Con fundamento en el Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del  
Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos,  
en términos del oficio P/28-02-2025/024.

Dr. Luis Felipe Munguía Corella  
Presidente de la CONASAMI



Sector Paraestatal del Gobierno Federal  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Económica (ARMONIZADO)1/  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024  
(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO3/	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO2/
Gasto Corriente	42,493,860	- 3,474,226	39,019,634	39,019,634	39,019,634	-
<b>Total del Egreso</b>	<b>42,493,860</b>	<b>- 3,474,226</b>	<b>39,019,634</b>	<b>39,019,634</b>	<b>39,019,634</b>	<b>-</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

3/ Se tiene una diferencia de 3,628,422 pesos en el Presupuesto Modificado, pertenecientes a las adecuaciones debidamente autorizadas y registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de folios 2024-14-PBJ-2466, 2024-14-PBJ-2467 y 2024-14-PBJ-2473, con la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP), por rechazo de solicitud de adecuación en registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) No. 2024-14-PBJ-11, el día 27 de febrero de 2025, en Justificación por decir: "se incluyen un total de 3 folios de adecuaciones que pertenecen al periodo comprendido desde el 30 de diciembre 2024 al 31 de diciembre de 2024, no obstante se autorizaron en el MAP del 22 al 24 de febrero de 2025."

  
**Lcda. Alejandra Ramírez Oliva**  
Directora de Vinculación y Transparencia y  
Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas  
Con fundamento en el Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del  
Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos,  
en términos del oficio P/28-02-2025/024.

  
**Dr. Luis Felipe Munguía Corella**  
Presidente de la CONASAMI

Concepto	EGRESOS					
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 1/ 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>35,679,032.00</b>	<b>(1,502,095.87)</b>	<b>34,176,936.13</b>	<b>34,176,936.13</b>	<b>34,176,936.13</b>	<b>0.00</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	9,640,590.00	(716,681.77)	8,923,908.23	8,923,908.23	8,923,908.23	0.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	492,292.00	(276,207.00)	216,085.00	216,085.00	216,085.00	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,705,840.00	1,124,871.54	2,830,711.54	2,830,711.54	2,830,711.54	0.00
Seguridad Social	3,840,947.00	(521,734.49)	3,319,212.51	3,319,212.51	3,319,212.51	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	18,302,990.00	(830,585.28)	17,472,404.72	17,472,404.72	17,472,404.72	0.00
Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,696,373.00	(281,758.87)	1,414,614.13	1,414,614.13	1,414,614.13	0.00
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>117,824.00</b>	<b>50,475.98</b>	<b>168,299.98</b>	<b>168,299.98</b>	<b>168,299.98</b>	<b>0.00</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	36,163.00	19,686.21	55,849.21	55,849.21	55,849.21	0.00
Alimentos y Utensilios	24,563.00	2,541.73	27,104.73	27,104.73	27,104.73	0.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,500.00	3,517.14	6,017.14	6,017.14	6,017.14	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	19,540.00	78.87	19,618.87	19,618.87	19,618.87	0.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	34,958.00	24,752.03	59,710.03	59,710.03	59,710.03	0.00
Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	100.00	(100.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>6,697,004.00</b>	<b>(2,022,605.65)</b>	<b>4,674,398.35</b>	<b>4,674,398.35</b>	<b>4,674,398.35</b>	<b>0.00</b>
Servicios Básicos	4,626,657.00	(2,708,614.24)	1,918,042.76	1,918,042.76	1,918,042.76	0.00
Servicios de Arrendamiento	189,680.00	371,289.39	560,969.39	560,969.39	560,969.39	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	353,021.00	837,930.85	1,190,951.85	1,190,951.85	1,190,951.85	0.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	146,891.00	(16,903.09)	129,987.91	129,987.91	129,987.91	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	98,241.00	3,254.44	101,495.44	101,495.44	101,495.44	0.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	35,446.00	(35,446.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Servicios Generales	1,247,068.00	(474,117.00)	772,951.00	772,951.00	772,951.00	0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$42,493,860.00</b>	<b>\$(3,474,225.54)</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$0.00</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.  
 1/ Si tiene una diferencia de \$628,422 pesos en el Presupuesto Modificado, pertenecientes a las adecuaciones debidamente autorizadas y registradas en el Manual de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de folios 2024-14-PB3-24-10, 2024-14-PB3-24-17 y 2024-14-PB3-24-73, con la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP) por rechazo de solicitud de adecuación en su momento en el Sistema de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (SAPE) No. 2024-14-PB3-11, el día 27 de febrero de 2025, en Justificación por decir: "se incluyen un total de 3 folios de adecuaciones que pertenecen al ejercicio presupuestal diario al 31 de febrero de 2024, al 31 de febrero de 2025, en el Sistema de Administración del MAP del 20 al 31 de febrero de 2024".

  
**Lcda. Alejandra Ramirez Oliva**  
 Directora de Vinculación y Transparencia y  
 Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas  
 Con fundamento en el Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del  
 Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos,  
 en términos del oficio P/28-02-2025/024.

  
**Dr. Luis Felipe Myunguia Corella**  
 Presidente de la CONASAMI

Concepto	EGRESOS					
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3/ 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 2/ 6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>35,679,032</b>	<b>(1,502,096)</b>	<b>34,176,936</b>	<b>34,176,936</b>	<b>34,176,936</b>	<b>0</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	9,640,590	(716,682)	8,923,908	8,923,908	8,923,908	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	492,292	(276,207)	216,085	216,085	216,085	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,705,840	1,124,872	2,830,712	2,830,712	2,830,712	0
Seguridad Social	3,840,947	(521,734)	3,319,213	3,319,213	3,319,213	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	18,302,990	(830,585)	17,472,405	17,472,405	17,472,405	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,696,373	(281,759)	1,414,614	1,414,614	1,414,614	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>117,824</b>	<b>50,476</b>	<b>168,300</b>	<b>168,300</b>	<b>168,300</b>	<b>0</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	36,163	19,686	55,849	55,849	55,849	0
Alimentos y Utensilios	24,563	2,542	27,105	27,105	27,105	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,500	3,517	6,017	6,017	6,017	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	19,540	79	19,619	19,619	19,619	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	34,958	24,752	59,710	59,710	59,710	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	100	(100)	0	0	0	0
<b>Servicios Generales</b>	<b>6,697,004</b>	<b>(2,022,606)</b>	<b>4,674,398</b>	<b>4,674,398</b>	<b>4,674,398</b>	<b>0</b>
Servicios Básicos	4,626,657	(2,708,614)	1,918,043	1,918,043	1,918,043	0
Servicios de Arrendamiento	189,680	371,289	560,969	560,969	560,969	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	353,021	837,931	1,190,952	1,190,952	1,190,952	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	146,891	(16,903)	129,988	129,988	129,988	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	98,241	3,254	101,495	101,495	101,495	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	35,446	(35,446)	0	0	0	0
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	1,247,068	(474,117)	772,951	772,951	772,951	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>42,493,860</b>	<b>(3,474,226)</b>	<b>39,019,634</b>	<b>39,019,634</b>	<b>39,019,634</b>	<b>0</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

3/ Se tiene una diferencia de 3,628,422 pesos en el Presupuesto Modificado, pertenecientes a las adecuaciones debidamente autorizadas y registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de folios 2024-14-PBJ-2465, 2024-14-PBJ-2467 y 2024-14-PBJ-2473, con la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP), por rechazo de solicitud de adecuación en registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) No. 2024-14-PBJ-11, el día 27 de febrero de 2025, en Justificación por decir: "se incluyen un total de 3 folios de adecuaciones que pertenecen al periodo comprendido desde el 30 de diciembre 2024 al 31 de diciembre de 2024, no obstante se autorizaron en el MAP del 27 al 26 de febrero de 2025."

  
**Lcda. Alejandra Ramírez Oliva**  
Directora de Vinculación y Transparencia y  
Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas  
Con fundamento en el Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del  
Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos,  
en términos del oficio P/28-02-2025/024.

  
**Dr. Luis Felipe Munguía Corella**  
Presidente de la CONASAMI



Comisión Nacional de los Salarios Mínimos  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)



CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO 1/ 3=(1+2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	SUBEJERCICIO 6=(3-4)
<b>Gobierno</b>	<b>1,729,571.00</b>	<b>(6,711.22)</b>	<b>1,722,859.78</b>	<b>1,722,859.78</b>	<b>1,722,859.78</b>	<b>0.00</b>
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno	1,729,571.00	(6,711.22)	1,722,859.78	1,722,859.78	1,722,859.78	0.00
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
<b>Desarrollo Social</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>40,764,289.00</b>	<b>(3,467,514.32)</b>	<b>37,296,774.68</b>	<b>37,296,774.68</b>	<b>37,296,774.68</b>	<b>0.00</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	40,764,289.00	(3,467,514.32)	37,296,774.68	37,296,774.68	37,296,774.68	0.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$42,493,860.00</b>	<b>\$(3,474,225.54)</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$0.00</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

1/ Se tiene una diferencia de 3,628,422 pesos en el Presupuesto Modificado, pertenecientes a las adecuaciones debidamente autorizadas y registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de folios 2024-14-PBJ-2466, 2024-14-PBJ-2467 y 2024-14-PBJ-2473, con la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP), por rechazo de solicitud de adecuación en registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) No. 2024-14-PBJ-11, el día 27 de febrero de 2025, en justificación por decir: "se incluyen un total de 3 folios de adecuaciones que pertenecen al período comprendido desde el 30 de diciembre 2024 al 31 de diciembre de 2024, no obstante se autorizaron en el MAP del 22 al 24 de febrero de 2025."

Lcda. Alejandra Ramirez Oliva  
 Directora de Vinculación y Transparencia y  
 Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas  
 Con fundamento en el Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del  
 Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos,  
 en términos del oficio P/28-02-2025/024.

Dr. Luis Felipe Munguía Corella  
 Presidente de la CONASAMI



Sector Paraestatal del Gobierno Federal  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Funcional (ARMONIZADO)/  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)



CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO <sup>3/</sup>	DEVENGADO	PAGADO	SUJEJERCICIO <sup>2/</sup>
<b>Gobierno</b>	<b>1,729,571</b>	<b>- 6,711</b>	<b>1,722,860</b>	<b>1,722,860</b>	<b>1,722,860</b>	<b>-</b>
Coordinación de la Política de Gobierno	1,729,571	- 6,711	1,722,860	1,722,860	1,722,860	-
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>40,764,289</b>	<b>- 3,467,514</b>	<b>37,296,775</b>	<b>37,296,775</b>	<b>37,296,775</b>	<b>-</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	40,764,289	- 3,467,514	37,296,775	37,296,775	37,296,775	-
<b>Total del Egreso</b>	<b>42,493,860</b>	<b>- 3,474,226</b>	<b>39,019,634</b>	<b>39,019,634</b>	<b>39,019,634</b>	<b>-</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

3/ Se tiene una diferencia de 3,628,422 pesos en el Presupuesto Modificado, pertenecientes a las adecuaciones debidamente autorizadas y registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de folios 2024-14-PBJ-2466, 2024-14-PBJ-2467 y 2024-14-PBJ-2473, con la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP), por rechazo de solicitud de adecuación en registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) No. 2024-14-PBJ-1), el día 27 de febrero de 2025, en Justificación por decir: "se incluyen un total de 3 folios de adecuaciones que pertenecen al periodo comprendido desde el 30 de diciembre 2024 al 31 de diciembre de 2024, no obstante se autorizaron en el MAP del 22 al 24 de febrero de 2025."

**Lcda. Alejandra Ramírez Oliva**  
 Directora de Vinculación y Transparencia y  
 Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas  
 Con fundamento en el Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del  
 Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos,  
 en términos del oficio P/28-02-2025/024.

**Dr. Luis Felipe Munguía Corella**  
 Presidente de la CONASAMI



Comisión Nacional de los Salarios Mínimos  
Gasto por Categoría Programática  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024  
(Cifras en Pesos)



Concepto	EGRESOS					
	Aprobado 1	Ampliaciones /(Reducciones) 2	Modificado 1/ 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6=(3-4)
<b>Programas</b>	<b>42,493,860.00</b>	<b>(3,474,225.54)</b>	<b>39,019,634.46</b>	<b>39,019,634.46</b>	<b>39,019,634.46</b>	<b>0.00</b>
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>29,152,028.00</b>	<b>(2,021,354.52)</b>	<b>27,130,673.48</b>	<b>27,130,673.48</b>	<b>27,130,673.48</b>	<b>0.00</b>
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	29,152,028.00	(2,021,354.52)	27,130,673.48	27,130,673.48	27,130,673.48	0.00
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
<b>Administrativos y Apoyos</b>	<b>13,341,832.00</b>	<b>(1,452,871.02)</b>	<b>11,888,960.98</b>	<b>11,888,960.98</b>	<b>11,888,960.98</b>	<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	11,612,261.00	(1,446,159.80)	10,166,101.20	10,166,101.20	10,166,101.20	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	1,729,571.00	(6,711.22)	1,722,859.78	1,722,859.78	1,722,859.78	0.00
Operaciones ajena						
<b>Compromisos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
<b>Obligaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Gasto Federalizado						
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$42,493,860.00</b>	<b>\$(3,474,225.54)</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$39,019,634.46</b>	<b>\$0.00</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

1/ Se tiene una diferencia de 3,628,422 pesos en el Presupuesto Modificado, pertenecientes a las adecuaciones debitamente autorizadas y registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de folios 2024-14-PBJ-2466, 2024-14-PBJ-2467 y 2024-14-PBJ-2473, con la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP), por rechazo de solicitud de adecuación en registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) No. 2024-14-PBJ-11, el día 27 de febrero de 2025, en Justificación por decir: "se incluyen un total de 3 folios de adecuaciones que pertenecen al periodo comprendido desde el 30 de diciembre 2024 al 31 de diciembre de 2024, no obstante se autorizaron en el MAP del 22 al 24 de febrero de 2025."

  
Lcda. Alejandra Ramírez Oliva  
Directora de Vinculación y Transparencia y  
Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas  
Con fundamento en el Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del  
Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos,  
en términos del oficio P/28-02-2025/024.

  
Dr. Luis Felipe Munguía Corella  
Presidente de la CONASAMI



Comisión Nacional de los Salarios Mínimos  
Gasto por Categoría Programática (Armonizado)/  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024  
(Cifras en Pesos)



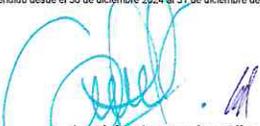
Concepto	EGRESOS					
	Aprobado 1	Ampliaciones /(Reducciones) 2	Modificado 3/ 3=[1+2]	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 2/ 6=(3-4)
<b>Programas</b>	<b>42,493,860</b>	<b>(3,474,226)</b>	<b>39,019,634</b>	<b>39,019,634</b>	<b>39,019,634</b>	<b>0</b>
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>29,152,028</b>	<b>(2,021,355)</b>	<b>27,130,673</b>	<b>27,130,673</b>	<b>27,130,673</b>	<b>0</b>
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	29,152,028	(2,021,355)	27,130,673	27,130,673	27,130,673	0
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
<b>Administrativos y Apoyos</b>	<b>13,341,832</b>	<b>(1,452,871)</b>	<b>11,888,961</b>	<b>11,888,961</b>	<b>11,888,961</b>	<b>0</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	11,612,261	(1,446,160)	10,166,101	10,166,101	10,166,101	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	1,729,571	(6,711)	1,722,860	1,722,860	1,722,860	0
Operaciones ajena						
<b>Compromisos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
<b>Obligaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Gasto Federalizado						
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total del Gasto</b>	<b>42,493,860</b>	<b>(3,474,226)</b>	<b>39,019,634</b>	<b>39,019,634</b>	<b>39,019,634</b>	<b>0</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

3/ Se tiene una diferencia de 3,628,422 pesos en el Presupuesto Modificado, pertenecientes a las adecuaciones debitadamente autorizadas y registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de folios 2024-14-PBJ-2466, 2024-14-PBJ-2467 y 2024-14-PBJ-2473, con la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP), por rechazo de solicitud de adecuación en registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) No. 2024-14-PBJ-11, el día 27 de febrero de 2025, en Justificación por decir: "se incluyen un total de 3 folios de adecuaciones que pertenecen al periodo comprendido desde el 30 de diciembre 2024 al 31 de diciembre de 2024, no obstante se autorizaron en el MAP del 22 al 24 de febrero de 2025."

  
Leda Alejandra Ramírez Oliva  
Directora de Vinculación y Transparencia y  
Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas  
Con fundamento en el Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del  
Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos,  
en términos del oficio P/28-02-2025/024.

  
Dr. Luis Felipe Munguía Corella  
Presidente de la CONASAMI

### ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

#### I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

La Conasami aplica el presupuesto asignado en su función Coordinación de la Política de Gobierno establecida por la SHCP, ejerciendo \$42,493,860.00, para el ejercicio fiscal 2024.

En ese sentido, el presupuesto ejercido representó la totalidad del presupuesto modificado, y el 91.8% respecto de los fondos originales asignados para 2023.

#### GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una disminución de 8.2% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** el gasto pagado fue inferior en 4.2% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a lo siguiente:
  - ❖ Durante 2024 se presentó vacancia temporal en algunas plazas de carácter permanente con sus repercusiones salariales, así como la contratación de personal por concepto de honorarios.
  - ❖ Los pagos por concepto de remuneraciones, cuotas de seguridad social y estímulos a servidores públicos, fueron inferiores a lo programado.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 8.2% en comparación con el presupuesto aprobado, como reflejo de los siguientes capítulos de gasto:
  - ❖ En **Materiales y Suministros** el gasto pagado fue superior en 42.8% en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a las adquisiciones en materiales material de limpieza, materiales complementarios y vestuario de protección civil debido al gasto devengado no pagado de dichas partidas.
  - ❖ El presupuesto pagado en **Servicios Generales** registró una disminución de 30.2% respecto al presupuesto aprobado, que se explicó básicamente por los menores recursos pagados a conceptos como Servicios de Telecomunicaciones, Arrendamiento de Vehículos, servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros y Otros Servicios Generales, entre otros.
- En **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.

#### PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

### GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

- En **Inversión Física** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En los rubros de **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

### II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA <sup>1/</sup>

Durante 2024 el gasto pagado de la CONASAMI se erogó a través de dos **finalidades**: *Gobierno y Desarrollo Económico*. las cuales comprenden a las funciones: Coordinación de la Política de Gobierno y Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General, respectivamente.

- La **finalidad Gobierno** concentró el 4.4% de los recursos pagados y mostró una reducción de 0.4% respecto del presupuesto aprobado.
  - ❖ A través de la **función Coordinación de la Política de Gobierno**, se erogó el 100% de la totalidad de los recursos de esta finalidad.
    - En esta función se insertan las actividades del Órgano Interno de Control en la CONASAMI, relacionadas con el establecimiento de programas de auditorías internas y responsabilidades, así como la atención de quejas.
- La **finalidad Desarrollo Económico** concentró el 95.6% de los recursos pagados y mostró una reducción de 19.3% respecto del presupuesto aprobado.
  - ❖ A través de la **función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General** se erogó el 100% de la totalidad de los recursos de esta finalidad.
    - Esta función contempla las actividades sustantivas de la CONASAMI, relativas a establecer las bases y elementos para la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales eleven el nivel de vida de las y los trabajadores que lo perciben y de sus familias, de manera que los factores de la producción validen el derecho a una vida digna.

---

<sup>1/</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

**III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que en el ejercicio 2024 CONASAMI

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS  
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
(CIFRAS EN PESOS)**

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado <sup>1/</sup>
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>216,085.00</b>
PBJ	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	1	2160,85.00

1/ Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

## CUENTA PÚBLICA 2024

### IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el Artículo 13, fracción IV, quinto párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

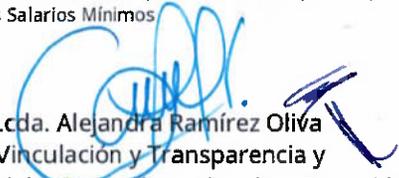
**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES  
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
(CIFRAS EN PESOS)**

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios <sup>1/</sup>		Remuneraciones <sup>2/</sup>		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables Efectivo	Especie
<b>Total</b>			<b>29,567,893.98</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>			<b>11,956,863.78</b>		<b>0</b>
Dirección General	1,954,656.00	1,954,656.00	2,310,379.35		0
Director de Área	0	0	0.00		0
Titular del Órgano Interno de Control	796,344.00	1,564,524.00	5,870,511.13		0
Gerente	0	0	0.00		0
Director	312,060.00	403,008.00	3,775,973.30		0
<b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>		<b>0</b>
<b>Operativo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17,611,030.20</b>	<b>1,415,575.13</b>	<b>927,014.88</b>
Confianza	149,568.00	170,724.00	9,849,120.25	748,222.35	542,606.60
Base	173,892.00	180,564.00	7,761,909.95	667,352.78	384,408.28

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

  
Lcda. Alejandra Ramírez Oliva

Directora de Vinculación y Transparencia y Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas. Con fundamento en el Capítulo IV, Numeral 6, párrafo tercero del Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en términos del oficio P/28-02-2025/024.

  
Dr. Luis Felipe Munguía Corella  
Presidente de la CONASAMI